



# Sección Judicial

## Remates

### MARCELA F. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Dto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Sueldo de Vera Ubaldina E., Vera Enrique H. y Vera Miguel A. s/ Sucesión" Expte. 24662, que la Martillero Marcela F. González (02257-155-80574) rematará EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, con Base \$ 21.356; el 29-diciembre-2015 con Base de \$ 16.017- y el 03-febrero-2016, Sin base. Estas 2 últimas de fracasar las primeras. TODAS A LAS 12,30 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 263: Un inmueble, sito en calle Lavalle 1213 (Esquina Tucumán) de Maipú. Ocupado por el Sr. Abel Vera (Según Mand. 03/07/15). N.C.: Circ. I - Secc. B-Manz.17c - Parc. 22b - Partida 066-5964-4. Sup. Lote 219,88 m2. Visitas: 23-diciembre-2015 de 10 a 11 Hs. Señal 10% - Comisión 3 % a c/p más aportes Ley 7.014. Sell. Bto.1,2 %. Todo efectivo. El comprador deberá consignar domicilio procesal en el radio del Juzgado, en el acto de firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 del rito. Deudas: Camuzzi Gas Pampeana (19/06/2015) \$ 2.517,86. Municip. (01/04/2015) \$ 7.624,61. Maipú, 26 de noviembre de 2015. Fernando M. Laxalde, Secretario.

Ds. 79.872 / dic. 17 v. dic. 21

### MARCELA F. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Dto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Ballo Salvador c/ Ayala Crecencia s/ Ejecución de alquileres" Expte. 17.518/04, que la Martillero Marcela F. González (02257-155-80574) rematará EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, con Base \$ 29.215,33; el 29-diciembre-2015 con Base de \$ 21.911,50-; y el 03-febrero-2016 Sin Base. Estas 2 últimas de fracasar las primeras. TODAS A LAS 13 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castelli 265. Un inmueble, sito en calle Víctor Hugo, casi esquina Rawson, de Ostende del Partido de Pinar Bs. As. Ocupado por el Sr. Santos Amadeo Chandrón (Según Mand. fs.160/61)- N.C.: Circ. 4, Secc. A, Manz. 84, Parc. 19, Matrícula 16771(124), Partida 124-000631-2. Sup. Lote 220,35 m2. Visitas: 21 y 22 -diciembre-2015 de 10,30 a 11,30 Hs. Señal 30%, Comisión 3,5% a c/p más aportes Ley 7.014 - Sell. Bto. 1,2%. Todo efectivo. El comprador deberá consignar domicilio procesal en el radio del Juzgado, en el acto de firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá abonar el saldo dentro del quinto día de notificado por Nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el Art. 581 del CPCC. En caso que la compra se efectuara en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por comisionista y comitente dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (Art. 582 CPCC; texto s. Ley 11.909). Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, que deberán presentarse al Juzgado por lo menos 2 días hábiles antes de la fecha de subasta. Los sobres serán entregados personalmente al Martillero por Secretaría el día hábil anterior al remate. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sin qua non", estuviere presente en el acto para su formalización. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. El inmueble se entrega libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de compra, corriendo a

partir de la misma exclusivamente a cargo del comprador. Deudas: Camuzzi Gas Pampeana (19/06/2015) \$ 2.517,86. Municip. (01/04/2015) \$ 7.624,61. Villa Gesell, 25 de noviembre de 2015. María Cristina Candurra, Secretaria.

Ds. 79.873 / dic. 17 v. dic. 21

### ROLANDO O. VALENTINI

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, Dpto. Jud. MDP. comunica que el Martillero Rolando O. Valentini, Reg. N° 1596, Tel. 495-0615 procederá a vender en pública subasta EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 10 HS. en el domicilio del Juzgado N°3, sito en calle Alte. Brown N°2241, 6to. piso -MDP. lo siguiente: Los derechos y acciones que pudieran corresponder a la fallida en relación al 50% del automotor "Ford Galaxy 2.0 L Ghia", dominio B-2379699, al contado, sin base y al mejor postor más IVA, comisión 10%, con más el 10 % de la comisión en concepto de aportes todo a cargo del comprador. Todo dinero efectivo acto subasta. Se autoriza a anexar ofertas bajo sobre a la venta en pública subasta a realizarse, las que se recibirán en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta y horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y el estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratándose de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas, y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero procederá a la adjudicación del bien al oferente. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes. (arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (art. 582 CPC.), y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 CPC.). Los concurrentes al acto de subasta deberán acreditar su identidad para el acceso a la misma. Autos: "Zapletal Hilda Yolanda s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)". Expediente N°24.504. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2015. Gabriela Alejandra Soto, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.442 / dic. 21 v. dic. 22

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE BRAGADO

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado (B) hace saber que el Martillero Jorge Luis Beltrán, Tel. 02345-1565-6033, rematará EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HORAS en el Galpón de la calle 27 10 y 11 de 25 de Mayo (B). Las siguientes máquinas 1) Máquina de coser marca Jack-T20U63N° 30704831. 2) Máquina de ojalillar color azul marca Taitech N° 08030412. 3) Máquina de ojalillar color azul marca Taitech N° 7061801. 4) Máquina de ojalillar color azul marca Taitech N° 7091402, Sin base y al mejor postor, Señal: 30%, Sellado: 1,2 %, Comisión: 10 % más aportes previsionales (Art. 54 ap. IV Ley 14.085) a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art.

580 y 41 CPCC), oportunidad en que se le hará entrega del bien adquirido, se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos. Exhibición: Día: 26/12/2015. En calle 27-10 y 11 de 9 a 12 horas en 25 de Mayo (B). Autos "Lavagnino Sonia Miryan c/Damico Torres Roberto Carlos y otra s/Ejecución de Acuerdo Causa N° 12903". Bragado, (B), 14 de diciembre de 2015. Mario Miguel Razzari, Secretario.

C.C. 216.448 / dic. 21 v. dic. 22

### MARCOS R. CIRIGLIANO IRASTORZA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Jud. Mercedes (B), hace saber que el Martillero Marcos R. Cirigliano Irastorza, T° V, F° 2285, CMCDJM, con domicilio legal en la calle 29 N° 785 de Mercedes (B), rematará EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015 A LA HORA 11, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mercedes, B.A., sito en 29 N° 785; el 50 % indiviso de un inmueble sito en la Avenida Mitre N° 240 de la ciudad y Partido de Carmen de Areco, Prov. de B.A., ; Nomenclatura Catastral: C. I, Secc. B, Mz. 178; P. 17, Matrícula N° 3367 de Carmen de Areco cuyo certificado de dominio obra a fs. 162/165 al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (ver fs. 153) y en el estado de ocupación en que se encuentra, (ver mandamiento de constatación de fs. 170/171). Para visitar el inmueble se fijan los días 26 y 27 de diciembre de 2015 de 15 a 17 hs.; Base: \$ 69.840; Señal; 10 %. Comisión 3 %; a cada parte con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (arts. 54, ap. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria Ley 14.085). Sellado de Ley 1 %. Todo al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 580 y 41 del C.P.C.) bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas, automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C. Saldo de precio a depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación y bajo apercibimiento del art. 580 del CPCC. Compra en Comisión en los términos del art. 582 del CPCC. 14 de diciembre de 2015. María Cecilia Vita, Secretaria.

L.P. 116.955 / dic. 21 v. dic. 23

### SANTIAGO MARTÍN BABENCO

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Inst. N° 11, La Plata, comunica que el Martillero Santiago Martín Babenco, Col. 6874, calle 50 N° 943, La Plata, CUIT 23-31.899717-9; responsable inscripto I.V.A., en autos: "Gettas, Jorge c/López, Gabriel Antonio s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 84920, rematará en forma electrónica -art. 562 CPCC- Ley 14.238, iniciando el 16/02/16 a las 10:00 hs. y finalizando el 29/02/16 a las 10:00 hs. El 100% de un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, sito en calle 151 s/n° 17 y 18 de Berisso. Desig. según título lote 2 de la manz. 45, cuyas medidas son: 10 ms. de fte. por 31,70 ms. de fdo. Sup total: 310.70 m2. Nom. Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mz. 439-a; Parc. 2. Matrícula: 19.947 (114) Berisso. Ocupado por demandado. Base: \$. 5.876. Señal 10%, comisión el 3% y 4% c/p más IVA, más 10% aportes. Rep. Fiscal 1,2%. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. No se admite compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-598480/0 CBU 0140114727205059848002 del 5% de la base, con al menos 3 días previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Pesará sobre el comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario y gastos por sellos. Audiencia de adjudicación 3 de marzo de 2016

a las 12:30 hs. El saldo de precio el comprador deberá abonado dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el art. 581 del CPCC. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Visita: 02/02/2016 de 14:00 a 15:00 hs. La Plata, 11 de diciembre de 2015. Vanina C. Mosquera, Secretaria.

L.P. 116.958 / dic. 21 v. dic. 23

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Fuerzas Tamara s/Quiebra (Pequeña)", que el 18 de noviembre de 2015 se ha decretado la Quiebra de TAMARA FUERTES con domicilio en 11 de abril N° 794 de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cr. Patricia Claudia Holmann, con domicilio en Villarino N° 365 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 08 de marzo de 2016 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Se señalaron los días 21 de abril de 2016 para la presentación del Informe Individual y 8 de junio de 2016 para el Informe General. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2015. Alicia Susana Guzmán, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.021 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a FRANCO ADRIÁN MEDINA, en causa N° PP-07-00-019052-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los 24 días de abril de 2015, siendo las 13:40 horas... Resuelve: I- Sobreseer a José Matías Acha, Víctor Hugo Bustos, Solange Ayelén Guevara, Franco Adrián Medilla y Jeremías Emanuel Rodríguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el que fuera formalmente imputados (artículos 321, 322 y 323 inciso tercero del Código de Procedimiento Penal, 45 y 239 del Código Penal). II- Líbrense las comunicaciones de rigor, exponiendo oralmente los fundamentos de la medida adoptada, todo lo que queda registrado en el soporte de audio correspondiente a la presente. En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S. y expresamente la consienten. Restando la notificación de José Matías Acha y Franco Adrián Medina, quienes no están presentes. De conformidad con lo previsto por el Art. 118 del ritual manifiestan que no requieren la firma de la presente, con lo cual, no siendo para mas, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia bajo el registro de la causa N° 00-019052-15, firmado S.S. por ante mí, de lo que doy fe..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí Pablo D. Bravo, Secretario".

C.C. 215.996 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARIANELA AGUSTINA PRIETO PÉREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-8188-14, seguidas a la nombrada en orden al delito de extorsión en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de diciembre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 149, 150/151, 152, 155 y 157 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Marianela Agustina Prieto Pérez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Lidia F. Moro, Juez.". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Marianela Mazzola, Secretaria. Secretaria, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 215.997 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IBARRA MERCADO STEVEN ROBERTO, poseedor del DNI N° 5.639.757, nacido el 13/03/1995, hijo de Ricardo Ibarra Ojeda y de Dora Almada Mercado; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-14147-13 (Registro Interno N° 6096) caratulada "Ibarra Mercado Steven Roberto s/ Encubrimiento", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2015. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2015. Paula E. Trebisacca, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.998 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO VÍCTOR CUEVAS, en causa N° PP-07-00-026883-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2015... Resuelvo: Sobreseer a Sergio Víctor Cuevas, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso tercero del C.P.P. y robo simple en grado de tentativa del C.P." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 03 de diciembre de 2015... En atención al estado de la presente, procédase a notificar al nocente Cuevas del resolutorio obrante a fojas 181 -28 de septiembre de 2015- mediante la publicación de edictos." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cecilia Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 215.999 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo por disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, en la Causa N° 1578, caratulada Borda, Miguel c/ Palacios, Miguel s/ Amenazas, notifica a MIGUEL BORDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 17.340.439, hijo de Euleterio y de Clelia Camila Contreras, nacido 28/10/1964, en la localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido: Calle Balcarce 2270 de Rafael Calzada de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2015... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 575384 seguida a Borda Miguel, de nacionalidad Argentina, nacido en Avellaneda, el día 28/10/1964, hijo de Euleterio y de Clelia Camila Contreras, DNI 17.340.439, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 02707613 y con número 1187811 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas, hecho supuestamente ocurrido el día 03/02/2005. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Borda Miguel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, Notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, Archívese. Fdo: Dr. Rubén O. Baca. Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.000 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo el Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la Causa N° 4805, (I.P.P. N° 039476-13) caratulada Arguello, Sergio Rubén s/ Amenazas en el contexto de Violencia Familiar y Resistencia a la autoridad, notifica a SERGIO RUBÉN ARGUELLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: D.N.I. N° 38.699.514, argentina, hijo de Rubén Barteloni y de Rosa Virginia Arguello, nacido 03/03/1994, en la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido: Calle Piedrabuena 3700 Esquina Entre Ríos San José Alte. Brown, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2015. Autos y Vistos: A los fines de resolver en la presente causa N° 4805 (I.P.P. N° 07-00-039476-13) del Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental a mi cargo, seguida a Arguello Sergio Rubén en orden al delito de Amenazas Calificada, y Considerando: Que según consta a fs. 90/91 vta. con fecha 02/09/2013, se concedió la Suspensión de Juicio a Prueba en favor de Arguello Sergio Rubén por el término de un (1) año. Cumplido que fue el término citado anteriormente, cabe realizar un análisis de las probanzas colectadas en autos a los fines de determinar el cumplimiento por parte del encausado de las reglas de conducta impuestas en el auto de mención, adelantando desde ya que corresponde emitir una respuesta afirmativa al interrogante planteado. Que a fs. 143, se encuentra glosado el informe final practicado por el Patronato de Liberados Delegación Almirante Brown 1, el cual corrobora que el imputado ha dado cumplimiento al punto IV del resolutorio de fs. 90/91vta. Que conforme surge del acta obrante a fs. 139/vta., el inculcado Arguello al momento de dar explicaciones, refirió que si bien en varias oportunidades tuvo que cambiar de domicilio por problemas familiares, encontrándose a veces en situación de calle, su intención es mejorar su vida pero se le hace cuesta arriba, sin perjuicio de lo cual cumplió con sus presentaciones ante el PLB, incluso solicitó ayuda a la licenciada del Patronato de Liberados que lo atiende a fin de conseguir un trabajo fijo. Asimismo refirió que continúa su relación con Micaela Aranda (víctima de autos) y la hijita de ambos destacándose que a la audiencia concurrió acompañado por la nombrada y su pequeña hija. Que se encuentra haciendo trabajos de albañilería, cuando le sale algún trabajito, pero que no tiene nada fijo (por lo que no abonó a la fecha la reparación del daño causado). Que ante ello entiendo que, siendo atendible las circunstancias explicadas por el causante, entiendo corresponde eximirlo del pago de la reparación del daño causado consistente en la suma de cincuenta pesos (\$ 50). Que habiendo sido ordenado actualizar los antecedentes penales de Sergio Rubén Arguello, conforme consta a fs. 153 el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y de fs. 161/166 del Registro Nacional de Reincidencia, Arguello Sergio Rubén no ha cometido un nuevo delito. Que en consecuencia y de todo lo actuado en la presente causa, surge acreditado que el nombrado, ha dado cumplimiento con las obligaciones asumidas en aquella oportunidad, sin perjuicio de las aclaraciones efectuadas, por lo que habiendo transcurrido el plazo por el cual se otorgara el beneficio impetrado sin que se hayan constatado actos interruptivos de la extinción, corresponde en virtud de lo normado en el artículo 76 ter. del Código Penal declarar la extinción de la acción penal y el sobreseimiento total y definitivo de la encausada con los alcances del Art. 322 del C.P.P., por resultar ello mi razonada y sincera convicción.-Atento las conclusiones precedentemente arribadas, no corresponde entrar en el tratamiento de los restantes ítem contenidos en el artículo 323 del citado Cuerpo Legal. Por ello, y de conformidad con lo normado por los artículos 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal; y 210, 321, 322, 323 Inc. 1° y 373 del Código Procesal Penal, Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4805 (I.P.P. N° 07-00-039476-13) seguida a Arguello Sergio Rubén, de nacionalidad Argentina, nacido en Ciudad Autónoma de Bs. As., el día 03/03/1994, hijo de Rubén Barteloni y de Rosa Virginia Arguello, D.N.I. N° 38.699.514, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 02732845 y con número 1383320 sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de amenazas calificada, hecho supuestamente ocurrido el día 04/07/13 en perjuicio de Micaela Aranda. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Arguello Sergio Rubén, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut

supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, Notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada. Secretaría, 25 de noviembre de 2015.

C.C. 216.001 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Dávalos, en la Causa N° 4246 (IPP 07-00-064929-12), caratulada Insaurralde, Kevin Ariel s/ Robo, Notifica a KEVIN ARIEL INSAURRALDE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: No Informado 37277659, Argentina, hijo de Oscar Enrique y de Gabriela Obrador, nacido 16/01/1993, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en: Calle Oliden N° 3566, Lanús Oeste, de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 4246 seguida a Insaurralde Kevin Ariel, de nacionalidad Argentina, nacido en Ciudad Autónoma de Bs. As., el día 16/01/1993, hijo de Oscar Enrique y de Gabriela Obrador, domiciliado en la calle Oliden N° 3566, de la Localidad de Lanús, D.N.I. N° 37.277.659, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U2564578, y con número 1366010, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo, hecho supuestamente ocurrido el día 10 de noviembre de 2012, en perjuicio de Guillermo Abel Guerrero. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Insaurralde Kevin Ariel, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, Notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese... “Fdo: Dra. Claudia A. Dávalos, Jueza en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.002 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la Causa N° 5096 (IPP 07-00-061482-13), caratulada González, Roberto Alejandro y otro s/ Robo Simple en grado de tentativa, notifica a ROBERTO ALEJANDRO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: No Informado 32757560, argentina, hijo de Luis Eduardo González y de Marta Graciela Rodríguez, nacido 21/10/1986, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en: Calle Espronceda N° 14 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe:.. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 5096 seguida a González Roberto Alejandro, de nacionalidad Argentina, nacido en Ciudad Autónoma de Bs. As., el día 21/10/1986, hijo de Luis Eduardo González y de Marta Graciela Rodríguez, domiciliado en la calle Espronceda N° 14, de la Localidad de Lomas de Zamora, D.N.I N° 32.757.560, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° U3297038, y con número 1391313, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Robo en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 20 de octubre de 2013, en perjuicio de Elías David Clemente. II) Sobreseer en forma total y definitiva a González Roberto Alejandro, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Cítese a la víctima de autos, a los efectos de que exprese si es su deseo aceptar la reparación económica ofrecida en los presentes obrados. A tal fin líbrese oficio para el día 24 de agosto de 2015. IV) Regístrese, Notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, resérvese en legajo de Rebelde respectivo, con respecto al co-imputado González, Germán Ismael. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Dra. María Carla Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.003 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento

Judicial de Lomas de Zamora, PDS, en- la Causa N° 5474, caratulada Patiño, Héctor Rubén s/ Presunta infracción al Art. 02 de la Ley 13178, notifica a HÉCTOR RUBÉN PATIÑO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 21.110.933 de nacionalidad argentina, casado, instruido, hijo de Fructuoso Patiño y de Lourdes Zubieta, nacido el día 29/11/69, instruido, con domicilio en la calle Gutiérrez N° 1327 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, del siguiente resolutorio: “Lomas de Zamora, 03 de agosto de 2015..... Resuelvo: I. Absolver a Héctor Rubén Patiño, cuyas demás circunstancias personales obrantes en autos, de la infracción por la cual fuera originada la presente causa N° 5474, de acuerdo al procedimiento con origen en el acta labrada el 26/11/2014, a las 11.50 horas, por funcionarios de la Dirección Provincial de Registro y Control de Comercialización de Bebidas Alcohólicas (DPR y CCBA), al constituirse en el establecimiento comercial sito en la calle Gutiérrez N° 1327 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Sin Costas..”. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez ante la Dra. María José Cacioli. Auxiliar Letrada” Secretaría, 1° de diciembre de 2015.

C.C. 216.004 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SANDOVAL ELÍAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 32.997.556, Argentina ,hijo de Rubén Sandoval y de Mónica Ramírez, nacido 03/05/1987, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Ricardo Rojas N° 3522 entre Villegas y San Francisco de Asís de la localidad de Claypole, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5685 (I.P.P. N° 07-00-025526-15) caratulada Sandoval Elías s/ Portación de arma de uso civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 141, y fs. 144/146, e informe de la defensoría de fs. 143 - cítese a Sandoval Elías, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María José Cacioli Auxiliar Letrada”. “Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2015. En atención al tiempo transcurrido, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el dispuesto a fs. 147. Fdo.: Dra. Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional. P.D.S.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María José Cacioli, Auxiliar Letrada. Secretaría, 30 de noviembre de 2015.

C.C. 216.005 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Dávalos, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERLAN MARIANO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35.171.154, Argentina, hijo de Miguel y de Carmen Marisa Álvarez, nacido 01/04/1990, en la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Calle Chorroarín N° 377, Ezeiza, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 3008, caratulada Herlan, Mariano Ezequiel; Cabrera, Matías Leandro s/ Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2015. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 298, y las reiteradas notificaciones, sin respuesta, cursadas a su asistencia letrada respecto de ello, cítese a Herlan Mariano Ezequiel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo: Dra. Claudia Dávalos. Juez Subrogante. PDS. Ante mí Secretaría Actuante. Se hace constar que de no

presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada. Secretaría, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 216.006 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, PDS, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OLMOS JESÚS MATÍAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: No Informado 39113251, argentina, hijo de Gerardo Barreiro y de Claudia Olmos, nacido 21/06/1995, y con último domicilio conocido en: Calle Ameniar N° 3159 de la localidad de Temperley, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 5494, caratulada Olmos, Jesús Matías s/ Infracción a la Ley 11.929. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2015. En atención a lo expresado en el escrito que antecede por la Defensoría Oficial actuante, y asimismo lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 13, cítese al infractor Olmos Jesús Matías por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo ...”. Fdo. Dra. Claudia Dávalos, Juez interinamente a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 7 Departamental, ante mí Secretaría actuante”. Secretaría, 30 de noviembre de 2015. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.007 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a FERNANDO GABRIEL GODOY (argentino, soltero, albañil, domiciliado en Honduras s/N° entre Egipto y Carabajal de Libertad, Merlo, DNI 36.597.404, nacido el 21/11/1991, hijo de Juan José y María Luisa Leiva, con N° del RNR U3015977 y Prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales de la Provincia N° 1413756) por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4021 seguida al nombrado en orden al delito de robo agravado por su comisión con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se ha podido tener por acreditada, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: “Morón, 1 de diciembre de 2015. Con el contenido de la vista que antecede e ignorándose la residencia actual del encartado Fernando Gabriel Godoy, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (Art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Pedro Rodríguez, Juez”. Alejandro Daniel Fernández, Secretario. Secretaría, 1 de diciembre de 2015.

C.C. 216.010 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-3785-12, seguida contra Mentasti José David; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollar, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 26 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a JOSÉ DAVID MENTASTI, argentino, D.N.I. N° 41.926.243, desocupado, instruido, nacido en Laferrere el día 01/12/1993, hijo de José Farías y de Lucía Beatriz Mentasti, con último domicilio en calle Carreras y Buchardo de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa; en orden al delito de Daño (Art. 183 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha

por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal... Firmando Gastón E. Giles. Juez en lo Criminal y Correccional de Garantías N° 3 Deptal.". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de noviembre de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: IV. Proceder a la notificación de Raúl Armando Orellana por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Dolores, 26 de noviembre de 2015.

C.C. 216.014 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13977 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-8144-13, seguida Correa Acuña Carlos s/ Abuso sexual, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CORREA ACUÑA CARLOS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Pcia. de Santa Fe, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Resuelvo: I- Revocar la resolución dictada en fecha 09 de enero de 2015, en la cual se le concediera la eximición de Prisión a Correa Acuña Carlos, por el delito de Abuso sexual simple previsto y reprimido por el Art. 119 del C.P. de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez." Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Advirtiendo el Suscripto que no obra constancia que Correa Acuña Carlos hubiere sido notificado de la resolución por la cual se le revocara la eximición de prisión, a fin de velar por las garantías de defensa en juicio y debido proceso legal previstas en el Art. 18 C.N., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que Correa Acuña Carlos sea debidamente notificado del auto que dispuso revocar la eximición de prisión que le fuera concedida en este proceso penal. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 26 de noviembre de 2015.

C.C. 216.015 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a BRAIAN DARÍO CHANDIA, DNI 37.389.999, en la causa N° 3242, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenarse su detención. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada." Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2015.

C.C. 216.020 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial de Quilmes, doctora Julia Andrea Rutigliano, en la causa N° 849/2012 y su acumulada N° 850/2012, que se ha registrado en Secretaría bajo el N° J-0007339 y su acumulada N° J-0007340, caratulada: "Achaval, Roberto Carlos s/ Robo en grado de tentativa, dos hechos, en concurso real", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado ROBERTO CARLOS ACHAVAL, de nacionalidad argentina, nacido en Luján el día 2 de julio de 1991, de estado civil soltero, hijo de Roberto Achaval y de Florencia Altamirano o Terminano, de ocupación cartonero, con últimos domicilios conocidos en calle Guatemala y Buenos Aires; o en calle Cuyén N° 2862 del Barrio La Carolina, de la localidad y Partido de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 20 de noviembre de 2015. Resuelvo: I) Estar a la rebeldía dispuesta respecto de Roberto Carlos Achaval -de nacionalidad argentina, nacido en Luján el día 2 de julio de 1991, de estado civil soltero, hijo de Roberto Achaval y de Florencia Altamirano o Terminano, de ocupación cartonero, con últimos domicilios conocidos en calle Guatemala y Buenos Aires; o en

calle Cuyén N° 2862 del Barrio La Carolina, de la localidad y Partido de Florencio Varela, Prontuario Policial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1317632, Sección A.P., y N° U2337099 del Registro Nacional de Reincidencia-, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia, previa autorización al órgano de ejecución para su traslado. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Achaval sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal)... Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano - Juez Correccional-o Ante mí: María Cecilia González - Secretaria- ". Quilmes, 1º de diciembre de 2015.

C.C. 216.122 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única, en relación a la causa N° 3206/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0007128 caratulada: "González, Gustavo Gastón s/ Lesiones Culposas Graves Agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO GASTÓN GONZÁLEZ, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 34.071.441, nacido en la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de agosto de 1988, hijo de Daniel Alfonso y de Francisca Velázquez, de estado civil soltero, de ocupación peluquero, con último domicilio conocido en Avda. Ranelagh N° 3550 entre las calles 35 y 36 de la ciudad y Partido de Berazategui, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 19 de noviembre de 2015.... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del proceso penal a prueba que le fuera oportunamente otorgada a Gustavo Gastón González, de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 3206/2014 del registro de este Juzgado Correccional N° 3 Departamental (artículos 76 ter "a contrario sensu" del Código Penal; y 198 "a contrario" de la Ley 14.296), y continuar el trámite de la presente causa según su estado. II) Regístrese y notifíquese a las partes. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez Correccional-. Ante mí: María Cecilia González -Secretaría-", Quilmes, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 216.123 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo P.D.S. de la Sra. Juez Dra. Gladys Mabel Cardozo, notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ BOGADO, DNI N° 94.932.576, que en la causa N° P-3106 caratulada "Velázquez Bogado, Miguel Ángel s/ Inf. Art. 17 Ley 12.331 se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 30 de noviembre de 2015... Vistas las presentes actuaciones en causa N° P-3106, en la que viene imputado Miguel Ángel Velázquez Bogado en orden a la infracción al Art. 17 de la Ley 12331...Y considerando:.. Por las consideraciones expuestas y citas legales de mención, es que corresponde y así:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-3106, respecto de Miguel Ángel Velázquez Bogado y en orden a la infracción al Art. 17 de la Ley 12331 que le fuera imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3, 62 Inc. 5, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P.... III) Notificar a Miguel Ángel Velázquez Bogado de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922... Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese... Fdo.: Gladys Mabel Cardozo, Juez." Claudio Patrignani, Secretario. Secretaría, 30 de noviembre de 2015.

C.C. 216.134 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Auxiliar Letrada del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate

Campana, sito en calle Andrés del Pino 817, en incidente de suspensión de juicio a prueba en favor de SÁNCHEZ, JONATHAN DUÁN EDUARDO- causa N° 3384, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 29 de septiembre de 2015. Autos y Visto... Y Considerando... Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto de Sánchez Jonathan Duan Eduardo..., atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio Suspensión Juicio a Prueba otorgado a su favor durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (...). 2. Sobreseer a Sánchez Jonathan Duan Eduardo... Art. 323 Inc. 1º CPP... Fdo. Liliana M. Dalsaso, Juez del Tribunal". Dra. Julieta Palatnik, Auxiliar Letrado. Campana, 25 de noviembre de 2015.

C.C. 216.135 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 30-09-2015, en los autos caratulados "Latella Alberto Ángel s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte. 1629 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO ÁNGEL LATELLA, con DNI 8.286.435, CUIT 20-08286435-1, con domicilio real en la calle 31 N° 941 de la ciudad de Balcarce. Y se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Se intima a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Roberto Oscar Memoli con domicilio en calle Avda. Luro 3894 1º "A" de Mar del Plata. Horarios de atención en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 16: 00 a 20:00 horas tel/fax 410-4706/07. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria.

C.C. 216.268 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-1154, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que en los autos caratulados "Hogar San Agustín S.A. s/ Concurso preventivo (pequeño) hoy sobre quiebra" Expte. 57861-bis, en fecha 12/09/2014 de ha decretado la quiebra a HOGAR SAN AGUSTÍN S.A. (denominación según surge del contrato social), CUIT 33-63937255-9, con domicilio real en calle Mitre 1211 7º "H" de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, inscrita en la Matrícula 59983 de Sociedades Comerciales Legajo 1/110.260, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Y se ha dispuesto que los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente conforme lo previsto en el Art. 202 de la LCQ. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.269 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Quiroga Emiliano Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 49835, con fecha 5 de noviembre de 2015 se ha decretado la Quiebra de EMILIANO EZEQUIEL QUIROGA, DNI 34.375.008, con domicilio en calle Sixto Laspiur N° 3069 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. José Luis Fernández con domicilio en Caronti N° 695 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 28 de marzo de 2016 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2015. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 216.270 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GÓMEZ CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. N° 32.362.744, argentino, nacido el día 25 de marzo, hijo de Omar Alvino Leiva y de Gómez Claudia Arminda, con último domicilio conocido en calle 48 A e/148 y 149 de Hudson, en causa N° 3472-3 seguida al nombrado y a otro por el presunto delito de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de diciembre del 2015... Resuelvo: I... II. Asimismo, atento los informes policiales de fs. 188/189 y lo informado por la actuario precedentemente, siendo que el imputado Gómez, Cristian Gabriel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 91), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)..." Fdo. Dra. Graciela M. Buscarini. Jueza. Ante mí: Dra. Paola Paglierani Secretaria.

C.C. 216.252 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CASAL OSCAR MAXIMILIANO, argentino, DNI 35.759.993, hijo de Oscar Ricardo Casal y de Mary Ramona Blanco, con último domicilio conocido en calle 46 N° 6141 e/ 161 y 162 de Plátanos, Berazategui, en causa N° 5080-3 seguida al nombrado por el delito de robo para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: " La Plata, 1° de diciembre de 2015. Atento el informe policial de fs. 104 que da cuenta que el imputado Casal Oscar Maximiliano se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 46), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo y lo informado a fs. 106, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini. Jueza." Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 216.253 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VASCO, MARCELO ANDRÉS, D.N.I. N° 39.281.382 o 39.194.281, argentino, nacido el 12/1/96 en Corrientes, hijo de Marcelo y de Enriques, Carmen, con último domicilio conocido en calle 167 s/N° e/521 y 522 (casilla a mitad de cuadra de color azul) de La Plata, en causa N° 4536-3 seguida al nombrado por el delito de desobediencia para, que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, de La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 30 de noviembre del 2015. Atento lo informado por la actuario precedentemente y por el Patronato de Liberados a fs. 80, como así también en virtud de no haber comparecido el imputado a este Juzgado a ratificar el domicilio constituido en la presente causa (conforme se comprometió el mismo a fs. 77); de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tal fin, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese." Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza. Paola Paglierani. Secretaria.

C.C. 216.254 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-002625-15/00 caratulada "Reyes Diego Atilio S/ Robo Agravado", a fin de solicitarle se sirva remitir la publicación ordenada mediante oficio, en la I.P.P. en la cual me dirijo, de fecha 14 de agosto de 2015. Se transcribe a continuación la oportuna publicación solicitada "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a través de este medio, por el término de cinco días, a DIEGO ATILIO REYES, titular del D.N.I. N° 36.779.252, lo resuelto oportunamente por el suscripto, practicando las transcripciones pertinentes para ello: "La Plata, 13 de marzo de 2015... Resuelvo: I. Denegar, por los fundamentos dados, a Diego Atilio Reyes la eximición de prisión solicitada con el patrocinio letrado del Sr. Defensor Particular, Dr. Rodolfo César Robatto (artículos 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párrafo última parte, 148, 169 inciso 3° -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cctes. del C.P.P. y artículos 26, 40, 41, 166 inciso 2do. último párrafo del Código Penal)... Fdo: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Incidente de eximición de prisión formado en favor de Diego Atilio Reyes en la I. P. P. N° 06-00-002625-15". María Cecilia Damia, Auxiliar Letrada. La Plata, 03 de diciembre de 2015.

C.C. 216.255 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 17859, caratulada: "Ramón, José Morel Marcos s/ Incidente de eximición de prisión", a fin de notificar al prevenido RAMÓN JOSÉ MOREL MARCOS, cuyo último domicilio conocido era en calle Los Horneros s/n Cuartel 2 frente al Matadero, de Ayacucho, lo resuelto por este Tribunal el pasado 3 de noviembre del corriente, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I. Se rechaza el recurso de apelación impetrado. II. Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso denegar la Eximición de Prisión. Firmado: Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. ". Dolores, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 216.257 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 17858, caratulada: "Monte, Matías Mariano y Espinosa, Mauro Mauricio s/ Incidente de eximición de prisión", a fin de notificar al prevenido MAURO MAURICIO ESPINOSA, cuyo último domicilio conocido era en calle 6 entre 34 y 35 de la Localidad de Sta. Teresita y MATÍAS MARIANO MARCELO MONTE, último domicilio en calle 73 N° 918 de Mar del Tuyú, lo resuelto por este tribunal el pasado, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación impetrado por la defensa y se confirma el auto en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado a favor de Mauro Matías Espinosa y de Matías Mariano Marcelo Monte (Arts. 169, 185 y ccdtes del C.P.P.). Notifíquese y devuélvase. Firmado: Dres. Fernando Sotelo. Luis F. Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María L. Angulo. Abogada Secretaria". Dolores, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 216.258 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6842 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2556-07 seguida a Menacho Cristian Daniel s/Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido MENACHO CRISTIAN DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de diciembre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Menacho Cristian Daniel DNI N° 23.262.062, argentino, soltero, cocinero,

instruido, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 11 de enero de 1973, último domicilio conocido en calle Tucumán N° 1179 de San Bernardo, hijo de Osvaldo Sebastián (f) y de Marta Silvia Fortini; en orden al delito de robo, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. al Art. 164 del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P.II. Levantar la captura dispuesta en esta Causa N° 6842 IPP N° 03-02-2556-07 sobre Menacho Cristian Daniel, conforme lo resuelto en el punto precedente, que corre bajo el registro C2528037. A tal fin líbrese oficio de estilo Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: ". Dolores, 03 de diciembre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello a fin de que Menacho Cristian Daniel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 03 de diciembre de 2015.

C.C. 216.259 / dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 (Trece), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en virtud de lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24240 modif. por Ley 26361, en los autos caratulados "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/ Banco de Galicia Buenos Aires S.A. s/ Acción de restitución" Expte. N° 118.844 ha dispuesto poner en conocimiento el inicio de los presentes actuados a los titulares de cuentas de caja de ahorro en pesos en el Banco de Galicia y Buenos Aires SA en la Provincia de Buenos Aires a los cuales se les ha debitado en su cuenta de caja de ahorro un seguro denominado "PROTECCIÓN INTEGRAL GALICIA - BGBA A. INS. GALICIA SEG", cuya contratación jamás fue requerida en forma previa, por escrito y expresa por el titular de la cuenta de caja de ahorro, que la asociación protegiendo al consumidor (PAC.), ha promovido formal acción colectiva cuyo objeto resulta ser la restitución del débito en concepto de seguro en su cuenta de caja de ahorro en pesos denominado "Protección Integral Galicia - BGBA A. Ins. Galicia Seg", a pesar de no haber requerido el mismo en forma previa, ni por escrito como así tampoco en forma documentada durante los últimos 5 años contra el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en la totalidad de las sucursales existentes en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que hasta el día 15 de diciembre de 2015 podrán tomar intervención en autos otras asociaciones de consumidores, u otros usuarios comprendidos en misma relación contractual quienes deberán manifestar su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la clase (Art. 54 de la Ley 24.240 modif. por Ley 26361).. Federico Font, Secretario. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2015.

C.C. 216.264 / dic. 17 v. dic. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 (Trece) Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en virtud lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 24.240 modif. por Ley 26.361, en los autos caratulados "Protegiendo al Consumidor P.A.C. c/ Favacard S.A. s/ Repetición de sumas de dinero" Expte. N° 119.471 se ha dispu \_e s t o poner en conocimiento el inicio de los presentes actuados a los titulares de tarjeta de crédito emitidas por FAVACARD S.A. a quienes se les cobra una comisión por emisión y envío de resumen, que la asociación Protegiendo al Consumidor (P.A.C.), ha promovido formal acción colectiva cuyo objeto resulta ser la restitución del débito en concepto de comisión por emisión y envío de resumen durante los últimos 3 años contra Favacard SA a la totalidad de las tarjetas de crédito emitidas en la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que hasta el día 15 de marzo de 2016 podrán tomar intervención en autos otras asociaciones de consumidores, u otros usuarios comprendidos en la misma relación contractual quienes deberán manifestar su intención de integrarse a la actora o de no ser incluidos en la clase (Art. 54 de la Ley 24.240 modif. por Ley 26361). Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2015.

C.C. 216.265 / dic. 17 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Sr. Juez Rodrigo

Hernán Cataldo, Secretaría a cargo del Dr. Federico Adrián Vicente, sito en la calle Alte. Brown 2241, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Todaro Silvia Norma c/ Adriel Pedro Maximiliano y otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)" (Expte. 26.603), que tramitan ante este Juzgado cita al Sr. MARCELO BERNT, emplazándolo para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste demanda conforme Art. 354 y 486 del CPCC. bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.267 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a WILSON SNEIDER COBOS PARRA, Pasaporte Colombiano N° 80.259.787, quien se encuentra imputado por el delito de "Hurto Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de noviembre de 2015. En atención a lo solicitado por el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 05 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda a fs. 84 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Wilson Sneider Cobos Parra, Pasaporte Colombiano N° 80.259.787, comparezca a estar a derecho por ante esta Sede en la presente I.P.P. N° 07-02-003324-11. Todo bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Art. 303 y ss. del C.P.P.). Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 16 de noviembre de 2015. Dra. Mariela A. Escudero, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.307 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo PDS del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia A. Dávalos, en la Causa N° 1581, caratulada "Cáceres Cristian Eduardo c/ Cruz González Edelbi s/ Hurto Simple", notifica a CRISTIAN EDUARDO CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34.490.949, Argentina, hijo de Eduardo Peralta y de Elsa Esther Cáceres, nacido 23/04/1985, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real: Calle Fleming s/n e/Fausto y Lamas de Glew, la resolución de fecha 5/6/15 que a continuación se transcribe: " I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 740857 seguida a Cáceres Cristian Eduardo, de nacionalidad Argentina, nacido en Lanús, el día 23/04/1985, hijo de Eduardo Peralta y de Elsa Esther Cáceres, D.N.I. 34.490.949, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el pronuario N° 02707631, en orden al delito de hurto, hecho supuestamente ocurrido el día 19 de enero de 2007, en perjuicio de Cruz Edelbi. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Cáceres Cristian Eduardo, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los Alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, Notifíquese, Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, Archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.308 / dic. 18 v. dic. 24

PDR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a NOVAL GISELA NOELIA, poseedora del DNI N° 35.265.330; nacida el 18/06/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Juan Carlos Noval y de Stela Maris Quintana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-008786-09 (Registro Interno N° 4378), caratulada "Noval Gisela Noelia s/ Tenencia de estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 2 de diciembre de 2015. En atención a lo que

surge del informe de fs. 186/vta. y fs. 189 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez. Correccional". Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 216.309 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DUARTE VIDAL JUAN IGNACIO, poseedor del DNI N° 32.536.094; nacido el 01/08/1986, hijo de Juan Carlos y de Lucía Escusarelo, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 02-20879-14 (Registro Interno N° 6591), caratulada "Duarte Vidal Juan Ignacio s/ Encubrimiento Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 102 y fs. 107 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamento, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 216.310 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-4394-15 (Sorteo N° SI-2765-2015 e IPP N° 14-42329-15), caratulada "Acosta Juan Cruz s/ Robo en grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN CRUZ ACOSTA, de estado civil soltero, con D.N.I. N° 38.845.276, hijo de Emilse Natalia Acosta, nacido el 21/11/92 en Vicente López, con último domicilio en la calle Bomberos Voluntarios, edificio 2, N° 337, escalera N° 2. Planta baja "A", de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 26 de noviembre de 2015. Por recibida, agréguese y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 69, intímese a Juan Cruz Acosta a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrese edicto a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio conocido del imputado. Fdo: Dra. Ma. Emma Prada. Juez" Marisa Sandra Foschi, Secretaria. Secretaría, 26 de noviembre de 2015.

C.C. 216.312 / dic. 18 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Isidro sito en Ituzaingó 340, 7° Piso de San Isidro, Bs. As. hace saber que en los autos "MELNIK, JOSÉ CARLOS C/ ARRÚA, DELMA RAQUEL s/ Despido - Cobro de Pesos" - N° 37860- se ha dispuesto notificar: "San Isidro, 17 de julio de 2015... Por ello el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por José Carlos Melnik contra Delma Raquel Arrúa condenando a esta última a abonarle al actor la suma total de \$ 16.791,23 por los rubros detallados en la liquidación de autos. Rechazar la demanda en cuanto pretende la multa del Art.132 bis de la LCT. 2°) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a trein-

ta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva Plazo fijo digital a 30 días. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3°) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (Art. 49 de la Ley 11.653). 4°) Compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del Art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda-, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a favor de la trabajadora (Arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5°) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (Art. 19 de la Ley 11.653). 6°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (Art. 51 de la Ley 8.904). 7°) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8°) Hacer saber a - Arrúa Delma Raquel - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Melnik, José Carlos c/ Arrúa, Delma Raquel s/ Despido - Cobro de pesos" N° 37860-. 9°) Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2304 y Art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09). 10°) Regístrese y líquidese... a la demandada por edictos... de conformidad con lo normado por el Art. 22 Ley 11653, haciéndole saber a la accionante que deberá arbitrar los medios a efectos de confeccionar y diligenciar el mismo." Dr. Julián R. Lescano Cameriere. Presidente. "San Isidro, 17 de julio del 2015. Autos y Vistos. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 8.904, el Tribunal Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Mario Eugenio Lupo (CUIT N° 20-0632370-3) en la suma de pesos cinco mil (\$ 5000). Dr. Mario Andrés Lupo (DNI N° 30.180.859) en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2500). Con más los porcentajes legales (Arts. 9, 18, 21, 23, 28 Inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 Inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2°) Notifíquese. Dr. Julián R. Lescano Cameriere. Presidente. "San Isidro, 11 de noviembre de 2015... Líbrense nuevamente edictos a los mismos fines y efectos que fueran establecidos a fs. 222 ap. 11, dejándose constancia en los mismos que el actor litiga con beneficio de pobreza y gratuidad en el procedimiento (Art. 20 LCT y Art. 22 Ley 11.653). Dr. Julián Ramón Lescano Cameriere. Presidente. Dra. Sandra Fernández Rocha, Secretaria Adscripta. San Isidro, 19 de noviembre de 2015.

C.C. 216.314 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - La Sala 1 de la Excma. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Robles Nancy Ivone c/ Aguirre Matías Daniel y otro s/ Daños y Perjuicios", notifica al demandado ROSALÍA GABRIELA DÍAZ que con fecha 02 de noviembre de 2015, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia (fs. 337/47), elevándose los montos otorgados a Nancy Ivone Robles por incapacidad física sobreviniente a 120.000 \$, y daño moral a \$ 60.000; reduciéndose la suma por tratamiento psicológico a 5.300 \$. Las costas de esta Alzada se imponen, las costas se impongan, por el recurso de la actora, en un 70% a la demandada y su citada en garantía, y el 30% restante a la demandante, y por el recurso de estas últimas, en un 70% a su cargo, y el resto a la actora a la demandada y

su aseguradora atento su calidad de vencidas. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 del Dcto. Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Mariano A. Bonanni. Secretario. San Isidro, 26 de noviembre de 2015.

C.C. 216.315 / dic. 18 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a OMAR ALEJANDRO GÓMEZ, con último domicilio en Sarmiento 1416 entre Haití y Bolivia, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4368 que se le sigue por Tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de diciembre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 80/82, y lo manifestado por la defensa y el Sr. Agente Fiscal a fs. 89/vta. y 90 respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Omar Alejandro Gómez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su detención (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez Interino. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 2 de diciembre de 2015.

C.C. 216.316 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa Contravencional N° 313/15 (Reg. Int. N° 1674) Caratulada "Carnes del Salado Apela Sanción por Infracción al Art. 2° de la Disposición N° 2993/10 de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental en Castelli", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al infractor Gerente de la Firma CARNES DEL SALADO S.A., cuyo último domicilio conocido era en Avenida Juan B. Justo N° 9609 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la nulidad del procedimiento a pesar de la resolución N° 1742/2012 obrante a fs. 69/70 y vta. en cuanto sanciona a la firma "Carnes del Salado S.A.", sito en la Calle Almirante Brown el Saavedra y Blanca Encalada s/N° de la localidad y partido de Castelli, cuyo rubro es frigorífico y matadero de vacunos, con multa consistente en la suma de pesos quince mil ciento ochenta con treinta centavos (\$ 15.180;30) equivalente a quince (15) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial por infracción al artículo 2° de la Disposición N° 2.993/10 de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental dictada en el marco de la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1.741/96 7 8, 9, 11 y 15 del punto 2 del Anexo I de la misma, por haberse vulnerado la garantía constitucional de la defensa en juicio y del debido proceso conforme los fundamentos antes expuestos (Art. 18 de la Constitución Nacional, Arts. 15 y 171 de la C. Prov., Art. 106 del C.P.P., Arts. 95 y ss. del Decreto 1.741/96 y Arts. 203, 207 y concc. del C.P.P.). 2. Por la garantía de la doble instancia (Art. 8 Inc. h de la Convención Americana Derechos Humanos, Art. 75 Inc. 22 de la C.N.), devolver la presente causa a la instancia de origen para que la autoridad correspondiente imprima a la presente el trámite correspondiente, todo ello con el alcance establecido por el artículo 95 del Decreto 1.741/96 (Arts. 201, 203, 207 y concc. del C.P.P.). 3. No habiendo cumplido con el pago de las contribuciones de ley el Doctor Juan Ignacio Guñazú, intímase a que cumpla con ello en el plazo de cinco días desde notificado bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión Social para Abogados respectiva. Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires; debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los

finos del Art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A. Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil quince. Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental- Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación al Letrado patrocinante, Dr. Juan Ignacio Guñazú, proveniente de la Comisaría de Mar del Plata, Seccional Segunda; agréguese a la presente; como asimismo las actuaciones de notificación al Gerente de la Firma Carnes del Salado S.A, provenientes de la Comisaría 44 de la Policía Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 16 de julio del corriente año, obrante a fojas 98/104; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Fdo. Dra. María Eva Merlo- Juez en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 23 de noviembre de 2015.

C.C. 216.295 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi Carácter de Subrogante de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° - 88-15, interno N° 1125 caratulada "Acosta Ángel Alberto s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) a Jorge Daniel Chaparro en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACOSTA ÁNGEL ALBERTO la siguiente resolución: "Dolores, 8 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fs.136/141, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Acosta Ángel Alberto fue privado de su libertad fue privado de su libertad el día 16 de mayo de 2010 (fs.1 y vta. de la I.P.P. N° 03-00-003636-10, recuperando la misma el día 16 de mayo de 2010, por lo tanto permaneció privado de su libertad un (1) día. Asimismo, fue condenado por el delito de hurto simple por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 14 de septiembre de 2015 a la pena de quince (15) días de prisión de ejecución condicional y pago de Costas Procesales (fs.136/141), la que quedó firme y consentida con fecha 4 de octubre de 2015. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día cuatro (4) de octubre del año dos mil diecinueve (2019). tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día cuatro (4) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y el día cuatro (4) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), respectivamente. cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Acosta Ángel Alberto la suma de pesos ciento cuarenta y tres (\$ 143), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4.552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 8 de octubre de 2015. (Fdo.) Inés Lamacchia- Secretaria Juzgado Correccional N° 3 Dolores". "Dolores, 8 de octubre de 2015. Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 Inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". (Fdo) Analía H. C. Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". María Cristina Tramontini, Juez. Dolores, 3 de diciembre de 2015.

C.C. 216.296 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Subrogante de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° C496 caratulada "Salas Gabriel Alejandro, Prieto Carlos Humberto y Peters Diego Ismael s/Infracción al Art. 61 del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALAS GABRIEL ALEJANDRO la resolución que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de octubre de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Por todo lo Expuesto. Resuelvo: I. Absolver Libremente a Salas Gabriel Alejandro, Argentino, soltero instruido, de profesión jornalero, D.N.I N° 23.788.153, hijo de Salas Valeriano (v) y de Mónica Liliana Sánchez (v), nacido el 20 de febrero de 1974, domiciliado en la Arteria Columna N° 337 de Punta Lara, por la falta prevista y reprimida en el artículo 61 y 62 del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (Arts. citados y 3, 136, 137, 138 y concordantes del Código de Faltas). II. Absolver Libremente a Prieto Carlos Humberto argentino, soltero, instruido de profesión mecánico, D.N.I N° 25.672.665, hijo de Humberto Prieto (f) y de Mabel Raquel Gerez, nacido el 09 de febrero de 1977, domiciliado en la Arteria N° 7 esquina N° 516 S/N Ringuélet- La Plata, por la falta prevista y reprimida en el artículo 61 y 62 del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (Arts. citados y 3, 136, 137, 138 y concordantes del Código de Faltas). III. Absolver Libremente a Peters Diego Ismael, Argentino, soltero, D.N.I. N° 32.432.604, nacido el 3 de octubre de 1986 en la ciudad de Dolores, domiciliado en calle Agustín Álvarez N° 781 de la localidad de Dolores, por la falta prevista y reprimida en el artículo 61 y 62 del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (Arts. citados y 3, 136, 137, 138 y concordantes del Código de Faltas). IV. Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, librese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Decreto Ley 8.031/73.- V.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente. Comuníquese al Registro de Contraventores (Art.147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores" Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. María Cristina Tramontini, Juez. Dolores, 4 de diciembre de 2015.

C.C. 216.297 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 4.054/14 (Sorteo N° 786/2014 e IPP N° FL/751), caratulada "Aranda Ángel Roberto s/Robo", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ÁNGEL ROBERTO ARANDA, es de nacionalidad argentina, nacido el 28 de diciembre de 1991, de estado civil soltero, de profesión changarín, posee documento D.N.I. N° 37.848.026, es hijo de Fabio Marcelo y de Nancy Lorena Alderete y posee último domicilio en Monteagudo 1665, 8° La Paloma de Talar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 1° de diciembre de 2015. Por recibida, agréguese y previo a resolver lo petitionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fojas 148, intímese a Ángel Roberto Aranda a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención o comparendo, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa Oficial, librese oficio a la Comisaría correspondiente al último domicilio y edictos al Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez.-" María Sandra Foschi, Secretaria. Secretaria, 1 de diciembre de 2015.

C.C. 216.300 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA EMILIA AGUERO con último domicilio en Italia N° 1781 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la

publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4388 que se le sigue por lesiones en riña bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de diciembre de 2015. Atento a lo que se desprende de fs. 60, líbrense oficios a la Cámara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas, a fin de solicitar que se informe el último domicilio registrado por María Emilia Aguero en esos organismos. Sin Perjuicio de ello y en atención a los informes policiales obrantes a fs. 53/54 y 60/61, desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, y habiendo solicitado el Sr. Fiscal interviniente a fs. 64 vta. el comparendo compulsivo de la acusada, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrés Martín Mateo, Juez Interino. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 1 de diciembre de 2015.

C.C. 216.301 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro; a cargo interinamente del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a FRANCISCO ALBERTO BARRIOS, con último domicilio en Corrientes 365 de la localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, último lugar de residencia en la estación de Victoria del tren Mitre, ramal Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4278 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de diciembre de 2015. Atento a lo que se desprende de fs. 103/106, líbrense oficios a la Cámara Nacional Electoral y al Registro Nacional de las Personas, a fin de solicitar que se informe el último domicilio registrado por Francisco Alberto Barrios en esos organismos. En atención al informe policial obrante a fs. 103/106, y lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal y la defensa a fs. 108 y 109 respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Francisco Alberto Barrios, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Andrea Martín Mateo, Juez Interino. Ante mí Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 3 de diciembre de 2015.

C.C. 216.302 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, cita y emplaza a RAÚL OSCAR LATORRE para que en el término de cinco días comparezca él notificarse en la causa número 4465/6, que se le sigue en orden al delito de abuso sexual agravado por haber sido cometido por un ascendiente encargado de la guarda de la víctima, de la resolución que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2015. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 110, 113 y de fs. 118, como también lo manifestado precedentemente por la defensa técnica interviniente, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Raúl Oscar Latorre, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrense oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará la rebeldía con detención a su respecto. Notifíquese a la Defensa. Fdo. Claudio J. Fernández. Juez..." Sebastián C. de Cesare, Secretario. Secretaria, 30 de noviembre de 2015.

C.C. 216.303 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial tornas Zamora,

Lidia F. Moro. por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días DIEGO ESTEBAN GIL CENTURIÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-13023-13. Seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 4 de diciembre de 2015. En atención a lo que surge de informes de fojas 119/125, 133, 144, 148 y en razón de ignorarse el domicilio encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado Diego Esteban Gil Centurión por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Lidia F. Moro. Juez.". Mariana Mazzola, Secretaria.

C.C. 216.304 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ARRIOLA FACUNDO NICOLÁS, D.N.I. N° 40.514.685 en la I.P.P. N° 07-02-006841-15, quien se encuentra imputado por el delito de "Robo Agravado por el uso de arma de utilería en grado de tentativa" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "17 de noviembre de 2015. En atención a lo solicitado por el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 05, Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, a fs. 118 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Arriola Facundo Nicolás, D.N.I. N° 40.514.685, comparezca a estar a derecho por ante esta Sede en la presente I.P.P. N° 07-02-006841-15. Todo bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Art. 303 y ss. del C.P.P.). Fdo. Luis Silvio Carzoglio" Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada. Secretaria, 17 de noviembre de 2015.

C.C. 216.305 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a WILSON SNAIDER COBOS PARRA, pasaporte colombiano. N° 80.259.787 en la I.P.P. N° 07-02-0003324-11, quien se encuentra imputado por el delito de "Hurto Simple" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "16 de noviembre de 2015. En atención a lo solicitado por el Señor Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 05 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda a fs. 86 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquense edictos por el término de cinco días, a fin de que Mancuello Oscar Esteban, D.N.I. N° 17.454.474, comparezca a estar a derecho por ante esta Sede en la presente I.P.P. N° 07-02-016580-14. Todo bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Art. 303 y ss. del C.P.P.). Sirva la presente de atenta nota de envío. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Dra. Nancy Abate, Auxiliar Letrada. Secretaria, 16 de noviembre de 2015.

C.C. 216.306 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081; Necochea, C.P. 7630, comunica en autos: "Giunti Ana Claudia s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 46.863 que con fecha 21 de septiembre de 2015 se ha decretado la apertura de la quiebra de ANA CLAUDIA GIUNTI, DNI 20.043.470, domiciliada en Avenida 10 N° 3846 de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, juntamente con el arancel verificador fijado en \$ 397 para los pedidos de verificación no laborales y mayores a 30 IUS, hasta el día 28 de

diciembre de 2015, ante el Síndico C.P.N Isidoro Ramón Díaz, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves de 09:00 a 11:00 Hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar, quien deberá presentar los Informes Individuales hasta la fecha 5 de marzo de 2016, y el Informe General, hasta la fecha 27 de abril de 2016. Se intima a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición de la Sindicatura, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Hágase saber que se prohíbe a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Necochea, 30 de noviembre de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 216.294 / dic. 18 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial Necochea, comunica que en autos "RAMOS DI PAOLO MAXIMILIANO OSVALDO ANDRÉS s/Quiebra", Expte. N° 38.973, se ha presentado por parte de la sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución final, habiéndose procedido a la regulación de honorarios de los funcionarios intervinientes Dra. Natalia Bosco en la suma de pesos cuatro mil, Dra. María Jimena Carrozzi en la suma de pesos cuatro mil, CPN Mauro Javier Gandoy en la suma de pesos doce mil, todas con más los aportes legales respectivos. Necochea, 26 de junio de 2015. Néstor Eduardo Gallina, Secretario.

C.C. 216.298 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 7° de San Isidro, hace saber por dos días que con fecha 10 de noviembre de 2015 ha dispuesto la realización de un automóvil Toyota Corolla, 1.8 XEi, dominio FQG-128, año 2006, correspondiente a la fallida (art. 274 de la Ley 24.522), en autos Casella María Cristina s/ Quiebra s/ Incidente de Venta automotor Expte. 21857-2015, y que a los fines de obtener el mejor resultado se procede a la venta del bien de marras, en los siguientes términos a saber: I.- Sólo serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado, los que se entregarán en el Juzgado hasta 72 horas antes de la fecha que se fije para la apertura de los mismos, indicando en el anverso la carátula del expediente. II.- La oferta deberá contener: nombre y apellido del oferente, constitución de domicilio en la Jurisdicción del Departamento Judicial San Isidro, e individualización del bien que se desea adquirir. III.- Será también obligatorio acompañar boleta de depósito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales San Isidro que acredite haberse depositado el importe de \$ 6.500 correspondiente al 20% de la base que se fija en \$ 32.500; y el saldo a los cinco días de aprobada la oferta (art. 581 del C.P.C.C.), tomando además el comprador el automotor en el estado en que se encuentre (art. 205 incs. 5, 6, 7, 8 de la Ley 24.552). IV.- Las ofertas no podrán ser inferiores a la base, que queda establecida en \$ 32.500 y serán abiertas en el Juzgado, ante la Secretaria y con la presencia de la sindicatura y de los oferentes que deseen asistir, siendo quien haya efectuado la oferta mayor, aquél a quien ha de adjudicarse el bien, excluyéndose de tal forma la puja de mejora de oferta, debiendo dejarse constancia de ello, en el edicto. V.- A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. VI.- Las sumas depositadas como seña, con excepción de la efectuada por quien resulte adquirente del bien se reintegrarán sin más a cada uno de los oferentes perdidos y en el día en lo posible. VII.- Fijase EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 12.00 HORAS como fecha para la apertura de los sobres y adjudicación del automotor. IX.- El automotor se enajenará en el estado en que se encuentre, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo, quedando a cargo del comprador la totalidad de los gastos y sellados que irroguen la transferencia del mismo. X.- En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo del adquirente, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. Se exhibirá los días 4 y 5 de febrero de 14 a 17 hs. en el garage sito en la calle Fonrouge 1851 C.A.B.A. previa cita al 11-15-60056656. En la Ciudad de San Isidro, a los 2 días del mes de diciembre de 2015. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.426 / dic. 21 dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Paula Patalagoity, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos N° 16529 caratulados: "Viola Karen Edith, Viola Brisa Abigail y Viola Rubén s/Medida de Abrigo" ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. MARÍA DEL CARMEN LEÓN, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "Mercedes, 17 de noviembre de 2015 ... cítese a la Sra. María del Carmen León a que se presente a estar a derecho en autos, dentro del plazo de cinco días desde su notificación, con el debido patrocinio letrado, pudiendo en su defecto solicitar la asistencia de un Defensor Oficial, debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de los menores de autos (Conf. arts. 7°, 12, 14 y cctes. de la Ley 14.528). Notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial. Firmado: Analía Inés Sánchez, Jueza de Familia". Mercedes, noviembre de 2015. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 216.380 / dic. 21 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaria Única del Departamento Judicial Mercedes hace saber por cinco (5) días en autos "TRANS FUTUR S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. 83.961 que por resolución de fecha 12 de noviembre de 2015 se han reprogramado las fechas haciendo saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el día 18 de marzo de 2016. Asimismo el Síndico deberá presentar su Informe Individual de los créditos el día 13 de mayo de 2016 (art. 35 LC y Q) y el Informe General el día 7 de julio de 2016. Finalmente, señálase la fecha del día 11 de noviembre de 2016 a la hora 10:00 para que tenga lugar la audiencia informativa a que se refiere el art. 14 inc.10 LC y Q. El Síndico designado es el C.P.N. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle 25 N° 725 (Estudio Rosello y Asociados) de Mercedes (Bs. As.). Finalmente se dispone que la presente no irrogará costas a las partes. Mercedes, 19 noviembre de 2015. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

C.C. 216.418 / dic. 21 v. dic. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal hace saber por dos días en los autos "PROTEX TUFF KOTE ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. 20009/1994 que se ha presentado Proyecto de Distribución Complementario de Fondos el cual será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente edicto. Buenos Aires, 2 de diciembre de 2015. Josefina Conforti, Secretaria Interina.

C.C. 216.419 / dic. 21 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria Única, comunica que en autos "Montone Gustavo Amadeo s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 27427-2015, con fecha 3 de abril de 2013 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO AMADEO MONTONE, DNI 10.965.184, CUIT 20-10965184-3, siendo el Síndico actuante la Cra. Patricia Mónica Narduzzi con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2016. Se prohíbe a los terceros realizar pagos al fallido, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima al señor Gustavo Amadeo Montone, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico. Deberá el fallido, dentro de las veinticuatro horas, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al señor Montone para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado. Se comunica que el día 6 de abril de

2016 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 18 de mayo de 2016 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley. Se fija el 11 de mayo de 2016 a las 12 hs. para que el fallido brinde explicaciones. San Isidro, 14 de diciembre de 2015. Juan Martín Mendiguren, Secretario Interino.

C.C. 216.433 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, P.P.D.S.C.J., Secretaria Única a cargo del Dr. Leandro Daniel Arca, hace saber que en los autos "Indumentaria Herba S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 42972/2015, con fecha 15 de setiembre de 2015 se ha decretado el estado de Quiebra de INDUMENTARIA HERBA S.R.L., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. el 21/10/2008 en la Matrícula N° 91.104, Legajo N° 161.718, con domicilio legal en calle 10 N° 810 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 48 N° 632 Piso 10, Oficina 131 de la ciudad de La Plata, hasta el 10 de febrero de 2016, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 25 de febrero de 2016. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto deberá publicarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522). María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.446 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.421/11 caratulada "Fernández González Fabio Marcos s/Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la carpeta de causa N° 3.235 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado FABIO MARCOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ -poseedor de D.N.I. N° 17.487.315-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 24 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Fabio Marcos Fernández González procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple en grado de tentativa -materia de la investigación penal preparatoria N° 09-02-011753-10 y carpeta de causa N° 3.235 del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 42 y 164 del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre Fabio Marcos Fernández González -v. fs. 59/60vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaria, 24 de noviembre de 2015.

C.C. 216.377 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 74/08 caratulada "Silva Sandra Verónica, Ale Ana María, Martínez Silvia Daniela y Martínez Julio Javier s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 1.267/08 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada ANA MARÍA ALE -poseedor de D.N.I. N° 12.976.755-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 15 de mayo de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en

atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultaran favorecidos Sandra Verónica Silva, Ana María Ale, Silvia Daniela Martínez y Julio Javier Martínez procediéndose a sus sobreseimientos, para Sandra Verónica Silva en relación a los ilícitos de Estafas reiteradas (19 hechos) en concurso real para Ana María Ale en orden a los delitos de Estafas reiteradas (19 hechos) en concurso real para Silvia Daniela Martínez en relación a los injustos penales de Estafa en grado de tentativa y Estafas reiteradas (20 hechos) en concurso real y para Julio Javier Martínez en orden a los delitos de Estafas reiteradas (21 hechos) en concurso real -materia de la causa N° 1.390/10-3728 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 45 y 183 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución Penal". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaria, 28 de octubre de 2015.

C.C. 216.378 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.596/11 caratulada "Ochoa Nazara julio César s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 855/00-(sorteo N° 688/2011) del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JULIO CÉSAR OCHOA NAZARA -poseedor de D.N.I. N° 27.760.857-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Julio César Ochoa Nazara procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo Agravado -materia de la causa N° 855/00-(sorteo N° 688/2011) del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes- (Art 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal), y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaria, 17 de noviembre de 2015.

C.C. 216.379 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LINO RAMIRO GERMÁN para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2125-2015 - 5273 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 14 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 46, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lino Ramiro Germán bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez. Mercedes (B), 12 de noviembre de 2015.

C.C. 216.381 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANDRE SILVA MACHADO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1472/15-5218 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas por el uso de armas y tenencia ilegal de Arma de Guerra, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 57 y 61, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Andre Silva Machado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaria, 18 de noviembre de 2015.

C.C. 216.382 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a REYES ABRAHAM LUIS, sin apodos, D.N.I. que no recuerda, soltero, con último domicilio referido en Avenida Eva Perón N° 6600, manzana 27, módulo 37 de Villa Lugano, Capital Federal, vendedor ambulante y estudiante, argentina, nacido el 4 de septiembre de 1996 en Capital Federal, hijo de Edgardo Fabián Linares (v) y de Noemí Aguirre (v), que sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-923-2015 (5555), "Erut, Mariela Fernanda y Reyes, Abraham Luis s/Portación de Arma de Fuego de uso Civil sin la debida autorización legal en concurso real con tenencia de arma de Guerra sin Autorización Legal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 18 de noviembre de 2015.

C.C. 216.383 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUSTAVO ALBERTO TORRILLA, DNI N° 32.380.088, argentino, desocupado, instruido, soltero, nacido el 12/5/86 en Moreno, hijo de Héctor Rafael y de Elisa Hermelinda Cisneros, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° -0-0 (F/-402), "Torrilla, Gustavo Alberto s/ Inf. Art. 74 Inc. a - Ley 8.031/73": "Mercedes, 22 de diciembre de 2014. Autos y Vistos... Resulta... Y Considerando: Primero: Que siendo aproximadamente las 3:00 horas del día 10 de junio de 2014, personal de la Seccional de Policía Moreno (B), Seccional 1°, labró, en calles Emilio Mitre y De la Vega, de Moreno (B), el acta que obra a fs. 1, y en lo que aquí interesa, dejó plasmado lo siguiente: "... damos vista a dos sujetos del sexo masculino que estaban alterados, el orden público, gritando groserías, haciendo ademanes grotescos e insultando al personal policial, por lo que se procede a la detención de los mismos, haciendo uso de la fuerza mínima indispensable, seguidamente se procedió a la correcta identificación de... Torrilla Gustavo Alberto... DNI 32.380.685... así se procedió a restablecer el orden en el lugar ...". En relación al hecho individualizado en el párrafo precedente, imputado a Gustavo Alberto Torrilla, advierto que no existen en el expediente constancias que permitan tenerlo por probado; que si bien el acta de procedimiento de fs. 1 describe la infracción imputada, dicha pieza no resulta suficiente por sí misma, aun cuando más allá de dejarse constancia de la carencia de testigos debido al horario y el lugar, ni siquiera ha sido ratificada en forma individual por el personal policial interviniente. Por otra parte, debo mencionar que el presunto infractor declaró en los términos del Art. 126 de la Ley 8.031, a fs. 29, justificando su accionar, refiriendo que "... estaba yendo a comprar un vino a un almacén que atiende las 24 horas, con otro chico y que mientras caminaban hablaban fuerte entre ellos, quizás por eso se molestaron los vecinos de la cuadra. Que después llegó un patrullero y que discutí con los policías porque los querían llevar a la Comisaría...". Que con esta insuficiencia probatoria, reitero la sola acta de procedimiento policial de fs. 1, sin ratificación individual del personal policial interviniente, la falta de testigos y la negativa del imputado en la infracción que se le endilga, delatan que la prueba colectada no alcanza para formar en esta Juzgadora la certeza necesaria para tener por acreditada la infracción que se achaca a Torrilla, no existiendo otras constancias en autos que fortalezcan la versión del acta de procedimiento referida. Que la certeza debe existir sobre todos los extremos de la imputación y sólo se alcanza cuando se logra eliminar todos los motivos contrarios por considerarlos indignos de ser tenidos en cuenta. Si ello no ocurre, se estará ante la duda (Conf. Jorge A. Claría Olmedo "Derecho Procesal Penal" Tomo I pág. 239 Rubinzal-Culzoni Editores. 22 de mayo de 1998. Santa Fe). Ello así, y de conformidad con lo normado por los Arts. 74 Inc. "A" -en sentido contrario-, 136, 137, 138 y codtes. del Código de Faltas -Ley 8.031 y sus modificatorias-, Fallo: Absolviendo Libremente a Gustavo Alberto Torrilla cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por la infracción al artículo 74 inciso "A" de la Ley 8.031 que se le imputara, sin costas. Notifíquese... Fdo.

Gisela Aldana Selva, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 216.384 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NÉSTOR GERMÁN ECHAIRE (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 20 de abril de 1975 en la Localidad de Pilar -B-, con último domicilio conocido en calle 49 N° 230 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 24.440.388); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1999-2015 (5729), "Echaire, Néstor Germán s/ Ley 13.944 (Asistencia Familiar)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 216.385 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS GABRIEL LASTRA, argentino, instruido, soltero, mecánico, con DNI N° 22.859.533, nacido el 18 de agosto de 1972 en Vicente López, hijo de José Luis Savalís y Olga Rosa Lastra, con último domicilio en la calle Intendente Dastugue N° 2014 de Paso del Rey, de Moreno (B), respecto de la causa N° 141 que se le sigue por los delitos de Evasión y Daño calificado, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de octubre de 2015. Autos y Vistos y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Carlos Gabriel Lastra y sobreseer al encartado (Art. 323 Inc. 1ero. del C.P.P.) en orden a los delitos de Evasión y Daño calificado, previstos y reprimidos por los Arts. 184 Inc. 1° y 280 del Código Penal. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado. Secretaría, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 216.386 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ÉLIDA GISELLE HERRERA, argentina, instruida" sin apodos ni sobrenombres, soltera, empleada, nacida el 16 de diciembre de 1985 en Marcos Paz (B), hija de Élide Lilitana Herrera, titular del DNI 31.329.992, con último domicilio conocido en calle Poincaré e/Cerrito y Miramar del Barrio Santa Isabel de la localidad de Mariano Acosta, Merlo (B) y a Élide Lilitana Herrera, argentina, instruida, sin apodos ni sobrenombres, soltera, ama de casa, nacida el 24 de mayo de 1960 en la localidad de Marcos Paz, con último domicilio conocido en calle Poincaré 1231 de Marcos Paz, Partido de Merlo (B), titular del DNI 14.327.170, hijo de Honorio Herrera y de Juana Báez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2384 que se le siguen por los delitos de Daño y Lesiones leves en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de noviembre de 2015. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 44, cítense por cinco días a las encausadas Élide Giselle Herrera y Élide Lilitana Herrera para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.387 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HUGO ARIEL CARDONA, argentino, empleado, soltero, con DNI N° 25.479.499, nacido el día 23 de diciembre de 1976 en Merlo, hijo de Hugo Armando Cardona y de Susana Teresa Cicurella, con último domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N° 1624 de Paso del Rey, de Moreno (B), respecto de la causa N° 246 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, a fin de notificarlo de la resolución

que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de octubre de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo:..... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Hugo Ariel Cardona y sobreseer al encartado (Art. 323 Inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Encubrimiento previsto y reprimido por el Art. 277 Inc. 1° ap c) del Código Penal Notifíquese" Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Federico Omar Villa, Secretaría, 02 de noviembre de 2015.

C.C. 216.388 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCISCO EDUARDO GAUNA, argentino, cartonero, con DNI N° 22.633.348, nacido el 27 de marzo de 1972, hijo de María Angélica Gauna, con último domicilio en la calle Mitre N° 3301 de CABA, respecto de la causa N° 836 que se le sigue por los delitos de Amenazas, Amenazas agravadas y Resistencia a la autoridad en concurso real, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de octubre de 2015. Autos y Vistos ... Y Considerando... Resuelvo:... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Francisco Eduardo Gauna, y sobreseer al encartado (Art. 323 Inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas Agravadas y Resistencia a la Autoridad en concurso real, previsto y reprimidos por los Arts. 45, 149 bis, y 239 del Código Penal.... Notifíquese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Federico Omar Villa, Secretario. Secretaría, 02 de noviembre de 2015.

C.C. 216.389 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, Piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SILVANA VANINA ANDRADE, argentina, ama de casa, con, DNI N° 30.816.059, nacida el 01/04/1984 en Capital Federal, hija Espinoza Teresa Amelia y Andrade Rodolfo Juan, con último domicilio en la calle Bongiovanni N° 3902 de la localidad de Moreno (B), respecto de la causa N° 1253 que se le sigue por el delito de Daños, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Silvana Vanina Andrade y sobreseer a la encartada (Art. 323 Inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Daño previsto y reprimido por el Art. 183 del Código Penal Notifíquese." Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Federico Omar Villa, Secretario. Secretaría, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 216.390 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GASTÓN ALFREDO SÁNCHEZ, argentino, changarín, con DNI N° 31.661.458, nacido el 6 de agosto de 1984 en Moreno, hijo de María Elvira Suárez y de Sergio Alfredo Sánchez, con último domicilio en la calle French N° 2423 de Moreno (B), respecto de la causa N° 874 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 29 de octubre de 2015. Autos y Visto... Y Considerando... Resuelvo:.. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Gastón Alfredo Sánchez y sobreseer al encartado (Art. 323 Inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Encubrimiento Simple previsto y reprimidos por el Arts. 277 Inc. 1° ap c) del Código Penal. Notifíquese." Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Federico Omar Villa, Secretario. Secretaría, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 216.391 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CINTIA CORINA MARTÍNEZ, DNI 31.867.418, ama de casa, instruida,

argentina, de 28 años de edad, nacida el día 22 de septiembre de 1985 en Mercedes, estado civil soltera, hija de Emiliano Héctor Martínez y de Susana Cristina Estevena, con último domicilio registrado en calle 510 entre 513 y 517 de la Localidad de Gowland, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1937/15-2518 que se le sigue por el delito de Suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa en Alberti, Mercedes, 4 de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Gowland, a fs. 66, cítese por cinco días a la encausada Cintia Corina Martínez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 216.392 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO AIDOR SALLAVEDRA, argentino, apodado "Loco", soltero, instruido, de ocupación "tatuador", nacido el 27 de junio de 1972 en 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, de 43 años de edad, hijo de Aldo Aidor Sallavedra y de Marta Haydee Villalba, con último domicilio registrado en autos en calle 2 y 22 de 25 de Mayo (B), titular del DNI 22.765.490, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2189 que se le sigue por el delito de Facilitación de estupefacientes a título gratuito agravado por haber sido cometido en el interior de un lugar de detención en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de 25 de Mayo Primera a fs. 136/137, cítese por cinco días al encausado Sallavedra Marcelo Aidor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". María Elvira Redagliati, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de noviembre de 2015.

C.C. 216.393 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL LUNA, D.N.I. 38.393.793, argentino, soltero, nacido el día 1° de octubre de 1994 en Morán, hijo de Carina Elizabeth Acosta y de Juan Carlos Luna, con último domicilio en calle Soldado Toledo 8427 del Barrio San Cayetano, de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2137/15-2550 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se detalla: Mercedes, 18 de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 16, cítese por cinco días al encausado Luna Jonathan Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 216.394 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.369/09 caratulada "Osuna Néstor Andrés s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 26/09-(3.493) del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica encausado NÉSTOR ANDRÉS OSUNA -poseedor de D.N.I. N° 18.153.149-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de los dispuesto por el art. 62 inc. 2° y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Néstor Andrés Osuna en relación a los delitos de Defraudación por administración fraudulenta en concurso ideal con falso testimonio -materia de la instrucción penal preparatoria N° 09-02-243623-08 y causa N° 26/09-(3.493) del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr.

Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 17 de noviembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.407 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.663/11 caratulada "Pereyra Vera Molina Ángel Martín s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.075/11-3.935 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica al encausado ÁNGEL MARTÍN PEREYRA VERA MOLINA -poseedor de D.N.I. N° 38.697.624-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Ángel Martín Pereyra Vera Molina procediéndose a su sobreseimiento en relación a los delitos de Robo simple y Hurto simple en concurso real- materia de las instrucciones penales preparatorias N° 01-002912-11 y 09-01-002912-11, carpeta de causa N° 4.099 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, y causa N° 1.075/11-3.935 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 162 y 164 del Código Penal, y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal), y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaría, 17 de noviembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.408 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 903/09 caratulada Farías Santana Juan Manuel s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 464/09-626 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN MANUEL FARIAS SANTANA, poseedor de D.N.I. N° 34.544.085, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 7 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... Considero: ... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter párrafo cuarto y cc. del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Juan Manuel Farías, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Tenencia simple de estupefacientes (arts. 76 ter. párrafo cuarto 1ra. parte del Código Penal, 14 de la Ley N° 23.737 y 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 5 de noviembre de 2015. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.409 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALO EMANUEL RION, nacionalidad argentina, instruida, estado soltero, desocupado, DNI. 44.004.046, nacido el día 1° de abril de 1997 en Ramos Mejía, hijo de Lucía del Valle Rion y de Gabriel Orlando Salvador (f), con último domicilio en calle Pío XII N° 2220 esquina Copérnico de Paso del Rey, Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1972/15-2525 que se le sigue por el delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe Mercedes, 9 de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Seccional quinta, a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Gonzalo Emanuel Rion para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 216.410 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RIVERO, DAVID ÁNGEL; argentino; D.N.I. 32.597.429; instruido; nacido el día 14 de agosto de 1986 en la Ciudad de San Miguel (B); sin apodos; de 27 años de edad; soltero; empleado rural; con domicilio en calle Chubut y Bouchart casa N° 64 de la localidad de Moreno (b); hijo de Dora Alicia Gauna y de Juan Rivero, y a RIVERO ROBERTO MIGUEL, argentino, instruido, D.N.I. 34.646.114, nacido el 17 de junio de 1989 en Entre Ríos, de 23 años de edad, soltero, empleado, con domicilio en calle Chubut y Bouchart casa N° 64 de la localidad de Moreno (b), hijo de Dora Alicia Gauna y de Juan Rivera, para que se notifique respecto de la causa N° 663/09-654 que se le sigue por el delito de Encubrimiento, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 10 de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno 1ra., a fs. 110, cítese por cinco días a los encausados Rivero David Ángel y Rivero Roberto Miguel para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 216.411 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ISMAEL MOREL, argentino, sin apodos ni sobrenombres, soltero, instruido, nacido el 26 de octubre de 1966 en San Martín (B), de 49 años de edad, hijo de Tito Morel (f) y de Elvira Galván (f), con último domicilio registrado en autos en calle San Martín 7785 de Loma Hermosa, partido de San Martín, D.N.I. 18.311.055, para que comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2427 que se le sigue por los delitos de Encubrimiento, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de San Martín Quinta, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Morel Marcelo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 10 de noviembre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.412 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS LEONEL NÚÑEZ, argentino, de 26 años de edad, nacido el 28 de agosto de 1988 en Capital Federal, D.N.I. 33.902.446, soltero, vendedor ambulante, hijo de Gustavo Fabián y de María Amanda Pérez, domiciliado en calle Graham Bell y Colectara Gaona de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1270/15-2419 que se le sigue por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 05 de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno III a fs. 53, cítese por cinco días al encausado Lucas Leonel Núñez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese.- Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.413 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARIEL MARTÍN NAVARRO, apodado "Pato", de 35 años de edad, estado civil soltero, chofer de larga distancia, argentino, nacido el día 14 de julio de 1978 en Haedo Partido de Morón, D.N.I. 26.725.707, hijo de Alberto Carlos y de Olga Susana Palazzo (f), con último domicilio en calle Belgrano 1271 de General Rodríguez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2046/15-2534 que se le sigue por el delito de Amenazas simples y Resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 6 de noviembre de 2015. Téngase presente la renuncia del

Dr. Santiago Manuel Fiorito al patrocinio del encartado Ariel Martín Navarro, y dése intervención a la Defensa Oficial a los efectos pertinentes (conf. Arts. 89, 92 y cctes. del C.P.P.). Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, a fs. 28, cítese por cinco días al encausado Martín Ariel Navarro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Firmado María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional, Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 216.414 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1010/13-4542: caratulada: "Pablo Ezequiel Arguello s/ Lesiones leves y Amenazas en Moreno (B)" IPP N° 09-02-014998-12, UFI 5 Moreno (B), notifica por este medio a PABLO EZEQUIEL ARGUELLO, la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo Ezequiel Arguello, en relación a los delitos de Lesiones leves y Amenazas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 32. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 17 de noviembre de 2015.

C.C. 216.415 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1984-2015-5440, caratulada: "Véliz, Braian Darío s/ Robo simple en Moreno -B-", notifica al nombrado BRAIAN DARÍO VÉLIZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de noviembre del año 2015,... Finalmente, atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Segunda a fs. 33, cítese a Braian Darío Véliz por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 18 de noviembre de 2015.

C.C. 216.416 / dic. 21 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -560-2011-3902, caratulada: Véliz Víctor Alberto s/ Encubrimiento simple en Moreno (B) ", notifica al nombrado VÍCTOR ALBERTO VÉLIZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 1° de abril de 2015. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Víctor Alberto Véliz, en relación al delito de Encubrimiento simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 30. Hágase saber y firme que quede, librense las comunicaciones de Ley... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de noviembre de 2015.

C.C. 216.417 / dic. 21 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JULIO OSCAR FRUTOS, argentino, instruido, plomero, nacido el 16 de julio de 1963 en Concordia, Entre Ríos, D.N.I. N° 16.511.262, soltero, con último domicilio en calle Becker el Río Gallegos y Tupac Amaru N° 3567 de Moreno, hijo de Roque Giménez y de María Ofelia Frutos, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -35-15 (5421), "Frutos, Julio Oscar s/ Lesiones leves agravadas por el vínculo, Violencia de genero, Amenazas agravadas por el uso de arma", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 216.420 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN MARTÍN ROBLEDO (argentino, soltero, instruido, estudiante, nacido el día 3 de mayo de 1995 en la Ciudad de Mercedes, con último domicilio conocido en calle 17 y 104 -Torre 5, piso 2°, Depto. "A"- de la Ciudad de Mercedes, hijo de Gustavo Jacob y de Lorena Freda Robledo, DNI N° 38.820.297) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1503-2015 (5647), "Robledo, Juan Martín s/ Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 216.421 / dic. 21 v. dic. 28

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -680-15-5242, caratulada: "Sánchez, Claudia Isabel s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública en Chivilcoy (B)", notifica al nombrado nombre apellido del Imputado, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de julio de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimiento de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose a juicio por el plazo de diez días, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y además que podrán ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate, en la oportunidad establecida en el art. 17, tercer párrafo de la Ley 13.811... Fdo. María Laura Pardini, Juez..."; y "Mercedes, 20 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 123/125, cítese a la imputada SÁNCHEZ CLAUDIA ISABEL a primera audiencia notificándosele por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez...". Mercedes, 20 de noviembre de 2015.

C.C. 216.422 / dic. 21 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUGO HERNÁN FARÍAS -D.N.I. N° 25.980.955- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2235/2014-4967 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones leves agravadas, Amenazas, simples y Resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 26 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese- por edictos durante cinco (5) días al encausado Hugo Hernán Farías bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 26 de noviembre de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 216.423 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLAUDIO GABRIEL NIZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2346/14-4973 seguida al nombrado por el delito de Amenazas simples, Resistencia a la autoridad y Daño agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Claudio Gabriel Niz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de noviembre de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 216.428 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIO OSCAR CANTEROS, argentino, sin apodos, casa-

do, instruido, de ocupación albañil, nacido el 11 de agosto de 1983 en Oberá, Provincia de Misiones, de 32 años de edad, hijo de Clementino (f) y de Oiga Inés Chávez (f), con último domicilio registrado en autos en calle Fortín sin número y Olavarría, Barrio Fraternidad de Gral. Rodríguez, titular del DNI 33.528.500, para que comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2452 que se le sigue por el delito de Amenazas simples en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de diciembre de 2015. ...Respecto a Mario Oscar Canteros y atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez Primera a fs. 61, cíteselo por cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 1° de diciembre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.430 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GABRIELA LEONOR LASTRA, sin apodos, argentina, D.N.I. 25.817.362, de 38 años de edad, soltera, comerciante, nacida el 05 de octubre de 1977 en Gral. Rodríguez, hija de Raúl Alfredo Lastra y de Lidia Amelia Preti, domiciliada en calle Larreta N° 398 y Malvinas de La Reja partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1175/14-2072 que se le sigue por el delito de Establecimiento y Administración de casa de tolerancia en concurso real con Desobediencia, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 23 de noviembre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno VII a fs. 163/164 vta., cítese por cinco días a la encausada Gabriela Leonor Lastra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 216.431 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - Luis Alejandro Gil Juliani, Presidente de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), notifica por este medio a ANDRÉS SAÚL ETCHAZARRETA de lo resuelto por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes Provincia de Buenos Aires de lo resuelto en los incidentes N° 28901, caratulada: "Etchazarreta, Andrés Saúl s/ Usurpación de inmueble (ap. denegatoria de lanzamiento)", que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 22 de octubre de 2015. Autos y Visto:... y Considerando: ... Por todo lo expuesto, citas legales y lo normado en los arts. 21 inc. 3°, 106, 231 bis, 433, 439, 441, 442 y ccs. del C.P.P.; Se resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de apelación - interpuesto por la señora Mirta Elsa Vecino, con el patrocinio letrado de la Dra. Heidi Marcela Vulin. II.- Revocar el auto impugnado por los fundamentos expuestos debiendo la señora Juez de Garantías proceder en consecuencia. Regístrese y baje sin más trámite, corriendo las notificaciones del presente por la Instancia de Grado. Fdo. Dres.: Luis Alejandro Gil Juliani, Juan Antonio Minetto - Ignacio José Gallo - Jueces de Cámara-. Ante mí Dr. Alejandro N. Lilo Castaño - Auxiliar Letrado-" y en el incidente N° 27.155, caratulada: Etchazarreta, Andrés Saúl s/ Usurpación de Inmueble (part. damnif. ap. deneg. de lanzamiento), que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 13 de noviembre de 2014. Autos y Visto: ... y Considerando: ... Por todo lo expuesto, citas legales y lo normado en los arts. 21 inc. 3°, 106, 231 bis, 433, 439, 441, 442 y ccs. del C.P.P.; se resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por la señora Mirta Elsa Vecino, con el patrocinio letrado de la Dra. Heidi Marcela Vulin. II.- Revocar el auto impugnado por los fundamentos expuestos debiendo la señora Juez de Garantías proceder en consecuencia. Regístrese, notifíquese y oportunamente bajen; devuélvase la carpeta de causa y la I.P.P. requeridas con copia de la presente resolución. Firmado: Ignacio José Gallo - Luis Alejandro Gil Juliani -Jueces de Cámara. Ante mí: Yael Xenia Iñigo -Secretaria de Cámara. Mercedes, 30 de noviembre de 2015. Alejandro N. Lilo Castaño, Auxiliar Letrado de Cámara.

C.C. 216.432 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1563-2015 - 5380, caratula: "Enrique, Oscar s/ Amenazas agravadas por el uso de Arma blanca y Desobediencia en Moreno (B)-", notifica al nombrado OSCAR ENRIQUE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 14 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimiento de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 el C.P.P. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 18/08/2015 al 27/08/2015 y al Señor/a Defensor/a Oficial que corresponda intervenir desde el día 28/08/2015 al 06/09/2015 (art. 139 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de las partes que para el caso de que sea voluntad de las mismas llevar a cabo la audiencia que estimen correspondiente, deberán así solicitarlo en el escrito pertinente (arts. 338, 395 y 404 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez...". Mercedes, 2 de diciembre de 2015. C.C. 216.434 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -580-2012-4169, caratula: "Melo Patricia Verónica s/ Usurpación de Propiedad en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado PATRICIA VERÓNICA MELO, de la siguiente resolución: "Mercedes 02 de diciembre de 2015. Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez Seccional 2°, cítese a Patricia Verónica Melo por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 2 de diciembre de 2015. C.C. 216.435 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -386-15-5194, caratula: "Hirsch Walter David s/ Lesiones Culposas agravadas por la conducción imprudente de un vehículo automotor en Moreno (B)", notifica al nombrado WALTER DAVID HIRSCH, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 02 de diciembre de 2015,... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Walter David Hirsch por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 2 de diciembre de 2015. C.C. 216.429 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1258-2015-5318, caratula: "Goncalves Facundo s/ Desobediencia en Marcos Paz (B)-", notifica al nombrado FACUNDO GONCALVES, de la siguiente resolución: "en la Audiencia del día 26 de noviembre de 2015,... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Facundo Goncalves por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de noviembre de 2015. C.C. 216.438 / dic. 21 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 444-3, caratula: "AGUIRRE, OSCAR MANUEL s/ Inf. Art. 72 y 74, inc. A, Dec. Ley 8.031/73 en Moreno -B-", notifica al nombrado Aguirre, de la siguiente resolución: "Moreno 06 de noviembre del año 2013. Autos y Vistos... Y Considerando...: Resuelvo: declarar prescripta la acción seguida contra Aguirre Oscar

Manuel por Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. A, del Decreto Ley 8.031/73... Fdo. Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez de Faltas". Mercedes, 30 de noviembre de 2015. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. C.C. 216.439 / dic. 21 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2419-2015-5512, caratula: "Parra, Nicolás Nahuel s/ Encubrimiento simple en Mercedes -B-", notifica al nombrado NICOLÁS NAHUEL PARRA, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 1° de diciembre de 2015,... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Nicolás Nahuel Parra por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 1° de diciembre de 2015. C.C. 216.437 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 4300-3113 caratula "Brescia, Mauro Germán s/ Lesiones Leves Agravadas s/ Lesiones leves agravadas por la relación de pareja"; de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "Tandil, 2 de diciembre de 2015. ...cítese a MAURO GERMÁN BRESCIA a efectos que comparezca a este Juzgado y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P., ello a través de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 2 de diciembre de 2015. Fernando Saliven, Secretario. C.C. 216.441 / dic. 21 v. dic. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Depto. Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de CRISTIAN LEONEL VENTUREYRA a que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en los mismos, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 9 de junio de 2015. Autos y Vistos:... corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días a efectos de citar a herederos y derechohabientes de Cristian Leonel Ventureyra D.N.I. 39.103.047, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Ventureyra Cristian Leonel y otros s/ Homologación de Convenio - Expte.: 49.789", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos... Dr. José María Casas. Juez. Dra. Rosa Amalia Gómez, Juez". "Mar del Plata, 19 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado, publíquese los edictos ordenados a fs. 88 en fecha 9 de junio de 2015 en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley de Fuero (art. 22 Ley 11.653). Dr. José María Casas, Presidente". Mar del Plata, 30 de noviembre de 2015. Tomás Santiago Nutre, Auxiliar Letrado. C.C. 216.443 / dic. 21 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Arias Mauro Gerardo c/ Correa Ema Yolanda s/ Divorcio (art. 214 inc. 2 C.C.)", N° 10.286 cita y emplaza a EMA YOLANDA CORREA, para que en el plazo de diez días haga conocer su posición respecto de la propuesta reguladora formulada en los términos del art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente (art. 341 CPCC). Mercedes, 26 de noviembre de 2015. M. Evangelina Silva, Secretaria. C.C. 216.436 / dic. 21 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1408-2015-5348, caratula: "Rivera, Carlos Alberto s/ Amenazas Simples Reiteradas - 3 Hechos- Daño y desobediencia Reiterada -8 Hechos- en concurso real entre sí en Luján (B)-", notifica al nombrado CARLOS ALBERTO RIVERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 04 de noviembre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 198, 200 y 204 déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 188, 3° párrafo y notifíquese al imputado Rivero por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Mercedes, 04 de noviembre de 2015. C.C. 216.395 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FABIÁN ÁNGEL VELAZCO, D.N.I.: 27.818.188, argentino, nacido el día 15 de mayo de 1974, casado, changarín, hijo de Velazco José (f) y de Córdoba Gladys (f), con último domicilio en José Ingenieros y Tacuarí de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1881-2015 (5707), "Velazco, Fabián Ángel s/ Amenazas Simples Reiteradas (Tratándose de Violencia de Genero), violación de domicilio, Daños y Resistencia a la autoridad en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 02 de noviembre de 2015. C.C. 216.396 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR DOMINGO VALLEJOS VILLALBA, paraguayo, nacido el 9 de agosto de 1994 en Fernando de la Mora, Paraguay, soltero, instruido, jardinero y ayudante de albañil, indocumentado, hijo de Domingo Germán (v) y de Mirna Villalba (v), con último domicilio en calle Ascasubi y Barker, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1094-2015 (5578), "Vallejos Villalba, Oscar Domingo s/ Portación de Arma de Fuego uso Civil sin la debida autorización legal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario Mercedes, 02 de noviembre de 2015. C.C. 216.397 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo y Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ROMÁN ROJAS JOHN SEBASTIÁN, chileno, cedula de identidad chilena N° 14.266.987/6, soltero, comerciante, nacido el día 19 de julio de 1985 en Santiago de Chile, Chile, hijo de Alberto Antonio Román (f) y de Silvia Rojas (v), con domicilio en calle Río Amazonas N° 853 de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1571-2015 (5659), "Mendoza Borda, Diego Ariel y Román Rojas, Jhon Sebastián s/ Amenazas Simples", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. C.C. 216.398 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes -Dra. Gisela Aldana Selva- cita y emplaza a SANTIAGO MARIO CANALI (argentino, soltero, instruido, albañil, nacido el día 14 de septiembre de 1990 en la Ciudad de Mercedes -B-, hijo de Claudio Pedro Canali y de María Amelia Dinova, domiciliado en calle 23 N° 3154 de la Ciudad de Mercedes -B-, DNI N° 35.865.809); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1749-2015 (5686), "Canali, Santiago Mario s/ Lesiones Leves Agravadas por el vínculo, Amenazas Simples y

Desobediencia Reiteradas (3H), todo en concurso real entre sí”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 216.399 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL GONZÁLEZ, D.N.I. 16.571.474, comerciante, argentino, nacido el 14 de mayo de 1963 en Capital Federal, hijo de Arturo González Cheppi y de Esther Betty Grazziano; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -898-13 (4818), “González, Gustavo Ariel y otros s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 05 de noviembre de 2015.

C.C. 216.400 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANTONIO FERNANDO WAL LEBRON -D.N.I N° 17.323.059- para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1741/2015-5217 seguida al nombrado por los delitos de daños y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 2 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Antonio Fernando Wal Lebron bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. -”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Jorge A. Romaniega, Auxiliar Letrado de Camara. Secretaría, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 216.401 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1566/2015-5381, caratulada: “Gimenez Villalba, Ovidio Ramón s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en moreno (B)-”, notifica al nombrado OVIDIO RAMÓN GIMÉNEZ VILLALBA, de la siguiente resolución: en la audiencia del día 10 de noviembre de 2015, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ovidio Ramón Giménez Villalba por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez”. Mercedes, 10 de noviembre de 2015.

C.C. 216.402 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1550-2015 - 5379, caratulada: “Martínez, Raúl Mauricio s/ Resistencia a la Autoridad en Bragado (B)-”, notifica al nombrado Martínez, de la siguiente resolución: “Mercedes, 06 de noviembre de 2015. Atento al estado de la causa y en virtud de lo informado a fojas 61 por la Comisaría de Bragado, cítese al imputado RAÚL MAURICIO MARTÍNEZ por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez”. Mercedes, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 216.403 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.934/10 caratulada “Ramallo Coronel Juan s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 1.890/09-832 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN RAMALLO CORONEL-poseedor de L.E. N° 5.061.842-, la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 13 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo

expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Juan Ramallo Coronel en relación a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real -materia de la instrucción penal preparatoria N° 3.765, carpeta de causa N° 18.158 y causa N° 1.890/09-832 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Juan Ramallo Coronel -v. fs. 15/18vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución”. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 17 de noviembre de 2015.

C.C. 216.404 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 489/09 caratulada “Lucio Mora Juan María s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la carpeta de causa N° 18.138 del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado JUAN MARÍA LUCIO MORA -poseedor de D.N.I. N° 28.613.467-, la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 13 de noviembre de 2015. Autos Y Vistos:... Considero: “ Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Juan María Lucio Mora en relación a los delitos de Desobediencia a la Autoridad y Daño Calificado -materia de la instrucción penal preparatoria N° 003423 y carpeta de causa N° 18.138 del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Juan María Lucio Mora -v. fs. 15 y 16/18vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 17 de noviembre de 2015.

C.C. 216.405 / dic. 21 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 673/09 caratulada “Heredía Luis Maximiliano s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la causa N° 3.231/2.250-04 del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes”, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado LUIS MAXIMILIANO HEREDIA -poseedor de D.N.I. N° 30.425.453-, la resolución que se transcribe a continuación: “Mercedes, 17 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Luis Maximiliano Heredia en relación al delito de Lesiones Graves -materia de la causa N° 3.231/2.250-04 del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento judicial de Mercedes-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini juez de Ejecución”. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 17 de noviembre de 2015.

C.C. 216.406 / dic. 21 v. dic. 28

miento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en él. Analía Verónica Barletta, Secretaria. Mercedes, 11 de noviembre de 2015.

L.P. 116.809 / dic. 17 v. dic. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Brandsen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. ALBERTO RUBÉN SALVATIERRA (DNI 29.047.848), para que dentro del término de diez (10) días se presente a tomar la intervención que le corresponda y haga valer sus derechos, en y expediente N° 13907, caratulado “Bustamante, Mariela Beatriz y otros s/Guarda”, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Brandsen, 25 de noviembre de 2015. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario.

L.P. 116.876 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de lomas de Zamora, en autos caratulados:” Gutiérrez, Carolina c/ Inmobiliaria Solca S.R.L. s/Escrituración”, (Expte. N° 61.124) cita a INMOBILIARIA S.O.L.C.A. S.R.L. y/o a todos aquellos que se consideren con derecho respecto de la escrituración del Inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Sección C, Parcela 12, Manzana 169, Partida N° 108290 del Partido de Almirante Brown, ubicado en el paraje denominado Loma Verde, con frente a la calle Sarmiento entre la calle sin nombre y Camino Monte Grande-Burzaco y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos para que dentro del término de 10 días se presenten haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2015. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.P. 116.821 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, emplaza a ADOLFO ALBERTO BARRAUD, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Irigoien 905, de San Miguel, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 16, Parcela 1a, Partida 1133, Dominio al F 8191/77, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, en los autos caratulado “Suárez Fabián Sergio c/ Barraud Adolfo Alberto y Otro/a s/ Escrituración”, que tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 6 de noviembre de 2015. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 116.941 / dic. 21 v. dic. 22

POR 1 DÍA - El Dr. José Luis Bombelli, Juez del Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina D Alessandro, sito en calle 46 N° 870 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados “Gómez, Naike Florencia y otro/a s/Cambio de nombre Expte. N° LP-53895-2015”, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de JOAN Y NAIKE FLORENCIA GÓMEZ, en el término de quince días hábiles. La Plata, 4 de diciembre de 2015. Ana S. Varotto, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.896 / 1° v. dic. 21

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 1771 1° Piso, Teléfono 495 7043, de Mar del Plata, cita por doce días a los herederos de ADOLFO WAINER; herederos de ELÍAS RAVINOVICH; herederos de SAMUEL LIRMAN y; herederos de MARIO LIRMAN) para que en el término de 12 días, contesten la demandada y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial, en autos caratulados: Vivanco María del Rosario c/ Lirman Mario y otros

### 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 586, 2° piso, de la ciudad de Mercedes, cita y emplaza a la Sra. ETHEL ROSA ROLANDO, en su carácter de heredera de Marco Antonio Cigorruga. para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponde en los autos: “Prouvelarie, Carlos Alberto c/ Sucesores de Cigorruga, Marco Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión” (Expte. N° 78.223). Bajo apercibi-

s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión. Expte. N° 29833. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 21 de octubre de 2015.

M.P. 36.121 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Natali Yésica Ivana s/ Autorización" Expte. N° 35327, cita y emplaza a DARÍO SEBASTIÁN PRIETO para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. de conformidad con el Art. 341 CPCC. Diego Carlos Nicolas Spinelli, Secretario. Mar del Plata, 10 de noviembre de 2015.

M.P. 36.120 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días al Sr. PABLO MAXIMILIANO MANSOR, Titular DNI 28.542.094, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "Grimoldi Sergio Daniel c/ Mansor Pablo Maximiliano y otro/a s/ Cobro Ejecutivo - N° de causa: 5283/13", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 13 de noviembre de 2015.

M.P. 36.111 / dic. 18 v. dic. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de un (1) día a la Sra. MIRA RESNIK, para que en el plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, en la causa "Leyes Jose c/ Albott Delfina Ana y otros s/ Escrituración", Expte. N° 8.536. Mar del Plata, 9 de noviembre de 2015. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.135

#### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra Cynthia C. Varela del Departamento Judicial de San Isidro, cita a DANIEL GÓMEZ, Documento Nacional de Identidad N° 27.706.757 para que dentro del plazo de cinco días Art. 155 del CPCC-comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gómez Daniel s/Cobro Ejecutivo s/Ejecutivo". Expte. N° 69592. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada. San Isidro, 29 de octubre de 2015.

S.I. 43.006 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, sito en Ituzaingó 340 piso 2 do. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Haydée Margarita c/ Polter Egle Ana Josefa s/Sociedades - Acciones derivadas de la Ley de" Expte. N° 17778-2012 que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. ERNESTO GUILLERMO GARCÍA para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Silvina Lepore, Secretaria. San Isidro, 30 de noviembre de 2015.

S.I. 43.054 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone (P.D.S.) en autos caratulados "Holdener Christiwe Eva c/ Sánchez Carlos y otro/a s/ Desalojo falta de pago", Expte. N° 11.250/15 noticia al Sr. CARLOS SÁNCHEZ, DNI N° 16.809.095, y a subinquilinos y ocupantes del inmueble sito en la calle Mar

del Plata 2062, Del Viso, partido de Pilar, que con fecha 02/10/15 ha declarado la rebeldía de los mismos en dichas actuaciones (Arts. 59 a 67 CPCC). Dra. María Laura Oneto, Secretaria. San Isidro, 12 de noviembre de 2015.

S.I. 43.091 / dic. 18 v. dic. 21

#### 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MARJO S.R.L. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, o quien se considere con derechos, sobre el inmueble sito en la calle Díaz Vélez N° 1674 de Almirante Brown, entre las calles Buenos Aires y Florida; Nomenclatura Catastral: Circunscripción II- Sección C- Mza. 33 A - Parcela 13-folio N° 2944/1957 Partido de Alte. Brown, para que en el plazo de diez días, se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2015.

L.Z. 50.621 / dic. 18 v. dic. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 (diez) días a Don JUAN CARLOS BARBE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bucarest 453 de Banfield, inscripto al dominio bajo el N° 3292 del año 1947 de Lomas de Zamora, Circ. XIII, Secc. B. Mza. 115 Parc. 9 para que tome intervención que les corresponda en los obrados "Montardit Mercedes Zulema c/ Sucesores de Barbe Juan s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Firmado: José Luis Cociña, Juez. La Secretaria. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2015.

L.Z. 50.625 / dic. 18 v. dic. 21

#### 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, en autos: "Mestre, Alejandro Aníbal Antonio y otro c/ Pereiro de Masitelli, Dolores y otros s/ Usucapión (Expte. N° 98.365)", cita a los herederos de DOLORES PEREIRO DE MASITELLI y ROSA HAYDEE MASITELLI Y PEREIRO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circunscripción I, Sección B, Manzana 135, Parcela 25, Moreno), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Moreno, 19 de noviembre de 2015. María Isabel López, Auxiliar Letrada.

Mc. 68.242 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), sito en la calle Aristóbulo del Valle 2038, del Partido de Marcos Paz, cita a TARDITTI OSCAR y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapión se pretende, identificados catastralmente como Circ. I, Secc. K; Quinta 179; parcela 13 a y 13 b, inscripto al folio 258/59, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Duperre, Esther Alicia c/ Tarditti, Oscar s/ Usucapión" Expediente N° 20383, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo representen (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C). Marcos Paz, 28 de octubre de 2015. Sergio N. Ragone, Secretario.

Mc. 68.292 / dic. 21 v. dic. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, cita a WALTER ISMAEL CASTILLO, DNI N° 24.423.767 para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, estar a derecho y oponer excepciones, en los autos caratulados: "Banco De Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Castillo, Walter Ismael s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 104.684),

bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 5 de noviembre de 2015. Juan A. Gasparini, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.302

#### 13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Sec. a cargo de la Dra. María Leticia Di Bin, del Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), hace saber por cinco días que el 09/11/2015 se ha presentado en Concurso Preventivo de AGROGUAMI S.A., CUIT 30-71062275-9 con domicilio en calle Colectora Antártida Argentina N° 89 de la Cdad. y Pdo. de Carlos Casares; decretándose la apertura el 12/11/2015. Síndico: Cr. Julio César Moralejo, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 18/04/2016. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 02/05/2016 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico. Autos: "Agroguami S.A. s/Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte N° 3690/2015. Trenque Lauquen, 3 de diciembre de 2015. María A. Planiscig, Abogada.

T.L. 78.265 / dic. 15 v. dic. 21

#### 14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa, Dto. Jud. Dolores, sito en calle 2 e/79 y 80 de Mar del Tuyú, cita por once días a DAVID, FIDEL y/o herederos, sucesores y/o quienes se consideren con derecho, para que conteste la demanda entablada por Turca Choque, Justino, caratulado "Turca Choque, Justino c/ David, Fidel s/ Usucapión" Expte. 43497 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial art. 91 Ley 5827. Mar del Tuyú, 9 de noviembre de 2015. María E. Vidal, Secretaria.

Ds. 79.860 / dic. 14 v. dic. 28

#### 15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 60 N° 3.081 de Necochea, Depto. Judicial de Necochea (C.P. 7630), cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a la Sociedad U.P.G.D. S.R.L., CUIT 30697365113, para que se presente en los autos caratulados "S.A.D.A.I.C. c/ U.P.G.D. S.R.L. s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, Etc.)" (Expte. N° 45.058), bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Dra. Paula Lucía Martínez, Auxiliar Letrada. Necochea, 19 de noviembre de 2015.

Nc. 81.544 / dic. 18 v. dic. 22

#### 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo por acuerdo de la Excma. Cámara Departamental, del Doctor Iber María José Piovani, Secretaría Única a cargo del doctor Hernando Antonio Arístides Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "DE LA GARMA CEREALES S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expediente N° 37.769, se prorrogó el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (Texto según Ley 25.563), feneciendo el día 1° de febrero del año 2016. Tres Arroyos, 9 de diciembre de 2015. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.464 / dic. 16 v. dic. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por 15 días a que los interesados formulen oposición a la petición efectuada en autos caratulados "VILLAREAL, VLADIMIR ANDRÉS s/Autorización" a los fines de mantener el apellido materno, Expediente N° 5635 (art. 70 del CCC). Tres Arroyos, 17 de noviembre de 2015. Gustavo Saugar, Secretario.

T.A. 87.461 / 1° v. dic. 21